



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1419

Bogotá, D. C., miércoles, 2 de diciembre de 2020

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 17 DE 2020**

(noviembre 18)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:15 a. m., el día miércoles 18 de noviembre de 2020, se reunieron en sesión formal virtual, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**Para la sesión ordinaria del día miércoles 18 de noviembre de 2020**

Hora: 09:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

### VOTACIÓN DE PROYECTOS:

**Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado -285 de 2020 Cámara**, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades, y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 706 de 2020

Ponencia para primer debate *Gaceta* número 1322 de 2020

Autor: Ministro de Hacienda, doctor *Alberto Carrasquilla B.*

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

**Proyecto de ley número 90 de 2020. Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – ley de protección de inversiones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 589 de 2020

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1074 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos* y honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez.*

Ponente: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos.*

**Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019. Cámara**, por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 760 de 2020

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2020.

Autor: Honorable Representante *Irma Luz Herrera* y Honorable Senador *Carlos Guevara, Aydeé Lizarazo* y *Ana Paola Agudelo.*

Ponente: Honorable Senador *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*

**Proyecto de ley número 172 de 2020 - Senado – (Acumulado) - 217 de 2020 Senado.**

**Proyecto de ley número 172 de 2020 – Senado**, por medio del cual se reforma el decreto 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 217 de 2020 – Senado**, por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto

*Legislativo 444 de 2020. “por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME - y se dictan otras disposiciones en materia de recursos, dentro del estado de emergencia económica, social, y ecológica.*

Publicación **Gaceta del Congreso** número 612 de 2020

Ponencia para primer debate **Gaceta del Congreso** número 817 de 2020 – 1076 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Iván Cepeda* - otros Bancada Polo Democrático y Honorable Senador *Ángela Lozano*, Honorable Representante *Fabián Díaz*.

Ponente: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez* y *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

**Proyecto de ley número 54 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 518 de 2020 “por el cual se crea el programa ingreso solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica” y se decreta el pago de la renta básica de emergencia.

Publicación **Gaceta del Congreso** número 558 de 2020

Ponencia para primer debate **Gaceta del Congreso** número 762 de 2020 – 948 de 2020

Autor: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Ciro Alejandro Cortés Ramírez* y *Iván Marulanda Gómez*.

**Proyecto de ley número 44 de 2020 Senado**, por medio del cual se implementa la política nacional de ingreso mínimo garantizado a través de transferencias monetarias no condicionadas focalizadas en los hogares de menores ingresos denominada renta básica ciudadana.

Publicación **Gaceta del Congreso** número 558 de 2020

Ponencia para primer debate **Gaceta del Congreso** número 753 de 2020 – 919 de 2020

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

### III

#### Lo que propongan los honorables Senadores

### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

##### Rafael Oyola Ordosgoitia

Secretario – General.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenos días para todos los compañeros, secretario, equipo de la Comisión, nuevamente quiero felicitar al secretario de nuestra comisión,

el doctor Oyola y dar inicio, hoy miércoles 18 de noviembre, a esta sesión, señor secretario, por favor llame a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí Honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bolívar Moreno Gustavo

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra De La Espriella María Del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar

García Zuccardi Andrés Felipe

Marulanda Gómez Iván

Villalba Mosquera Rodrigo

Se excusó el Honorable Senador:

Barguil Assis David Alejandro

Señor Presidente, han contestado a lista 11 Honorables Senadores, hay quórum para decidir.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Por favor lea el orden del día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobado el Orden del Día Presidente, segundo punto votación de proyecto de ley. Empezamos con el **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado -285 de 2020 Cámara**, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades, y se dictan otras disposiciones.

Publicación **Gaceta del Congreso** número 706 de 2020

Ponencia para primer debate gaceta del congreso número 1322 de 2020

Autor: Ministro de Hacienda, doctor *Alberto Carrasquilla B.*

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Este proyecto viene de la Cámara de Representantes, señor Presidente y el Senador ponente está en plataforma.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias, Senador Fernando Nicolás Araújo tiene la palabra.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Muchas gracias señor Presidente, permítame en primer lugar acompañar a mis compañeros en la felicitación a nuestro secretario de la Comisión Tercera en su cumpleaños, no estaba enterado, así que le mando un abrazo muy afectuoso, feliz cumpleaños.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Gracias Senador.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Este es un proyecto que es recurrente acá, cierto tiempo, es un mandato de la Constitución y de la ley, ustedes saben que en temas de otorgamiento o de gestión de créditos externos, el gobierno, la Rama Ejecutiva del Estado, tiene la obligación constitucional y legal de consultar al Congreso de la República, por eso existe un cupo de crédito que es el que nos, un cupo de endeudamiento mejor dicho, que es lo que nos ataña hoy, lo que nos preocupa en este momento, lo que trata este proyecto de ley, y adicionalmente tenemos dentro del Congreso, una célula legislativa, que está compuesta por parlamentarios de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, tres del Senado y tres de la Cámara y que entre todos, tenemos la obligación de aprobar o improbar créditos externos, créditos que son, frente a banca multilateral, y créditos que se tramiten a través de esos mecanismos de bancos de desarrollo.

En ese orden de ideas, pues el marco jurídico que compone este proyecto de ley, son artículos 150, en el numeral noveno de la Constitución Política y el artículo segundo de la ley tercera de 1992, que atribuye la competencia la Comisión Tercera Constitucional está en la que nosotros estamos para el trámite de aprobación de los proyectos de ley, que buscan la autorización del Presidente, en ese orden de ideas yo quisiera señalar, resaltar que como miembro de la comisión, de la subcomisión interparlamentaria, porque la componen congresistas de senado y de cámara y crédito público, he tenido la oportunidad de ver el manejo prudente, el manejo profesional del Ministerio de Hacienda y su equipo técnico en

el trámite de estos empréstitos; la estrategia ha sido consistente siempre con los postulados legales y constitucionales y además ha sido consistente con lo que el gobierno ha hecho público año tras año, en su marco fiscal de mediano plazo y sus planes financieros.

En ese orden de ideas hemos puesto énfasis, desde la subcomisión, con liderazgo del Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla y su equipo técnico y su viceministro y el director de crédito público el doctor Cesar Arias, todo el equipo del Ministerio de Hacienda en ir tratando de llevar a Colombia hacia un mecanismo en el cual la financiación en pesos, sea mayor que la financiación o mejor en los próximos años se vayan acomodando las cargas, para evitar sobrecargarnos en endeudamiento externo, sin embargo este año hemos tenido unas circunstancias muy extraordinarias que no vale la pena digamos detallar, porque ustedes la conocen, la conoce el país, la conoce el mundo entero y eso pues nos ha conllevado pues digamos suspender un poco ese mecanismo y buscar los créditos necesarios de cualquier fuente, de las fuentes que son disponibles siempre con un manejo que sea prudente y que permita que Colombia esté preparado ante choques externos o ante eventuales riesgos de cierres de mercado.

Hasta la fecha Colombia ha tenido acceso a todos los mercados y no solamente eso, sino que Colombia ha logrado y mis compañeros de la comisión de crédito público, los que están hoy y los que estuvieron los dos años anteriores pueden dar fe de ello, Colombia ha ido logrando cada día mayores plazos en los créditos, con menores tasas, es decir, hemos venido mejorando muchísimo, cuando el cupón promedio en mayo del 2010, estaba rondando el 6% hoy ronda por debajo del 4% y eso es confianza de los mercados, eso es confianza de los bancos multilaterales, los bancos de desarrollo, en el manejo macroeconómico en el manejo responsable y prudente de nuestra economía, de este gobierno y de siempre, digamos que Colombia ha tenido esa muy importante tradición.

Yo quería hacer ese abrebocas porque me parece importante que no perdamos de vista nunca que el manejo prudente aun cuando en momentos extraordinarios requiere prudencia y requiere equilibrio para que podamos no solamente mantener el acceso a los mercados sino también mantener un acceso que nos permite unas condiciones preferenciales, unas condiciones favorables para Colombia como lo es hoy; cuando se habla por ejemplo de la pérdida grave inversión muchos no tienden qué significa eso, eso en la práctica significa deudas más costosas, con lo cual tendremos que gastar más en intereses y menos en inversión y menos en apoyar a los más necesitados en Colombia y cumplir con las funciones misionales de este estado colombiano; entonces ese manejo prudente lo que ha permitido es avanzar en políticas sociales, lo que ha permitido cumplir con la misión del Estado, pero

por supuesto persiste el reto, pero hacerlo siempre con acceso a crédito que sea barato y de fácil acceso.

Entonces este es un proyecto de ley, yo no me quiero tampoco extender más de la cuenta, de 5 artículos muy sencillos, los 5 artículos incluyen la vigencia, incluyen también el primer artículo que es digamos la almendra del proyecto de ley, además le pone título, es la ampliación de la autorización de endeudamiento otorgada al gobierno nacional con 14 millones de dólares de los Estados Unidos o perdón, 14.000 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; como les decía inicialmente esto se produce cada cierto tiempo, por ejemplo en 1999 se otorgó un cupo de endeudamiento de 12.000 mil millones de dólares, en el año 2002, fue de 16.500 millones de dólares, en el año 2009 fue de 4.500 millones de dólares, en el año 2013 fue de 10.000 millones de dólares, en el año 2015 fue de 13.000 millones de dólares, es decir, hace apenas 5 años, teníamos una ampliación de ese cupo de 15.000 millones de dólares y en este momento se está proponiendo, perdón de 13.000 millones de dólares y en este momento se está proponiendo un aumento de, una ampliación a ese cupo de 14.000 millones de dólares.

Entonces ustedes se preguntarán, de esos 13.000 millones de pesos que se otorgaron o digamos que se ampliaron en el cupo en el año 2015, que queda hoy, esos presupuestos que se han afectado a través de bonos, se han tomado créditos, pero también se han hecho amortizaciones y el saldo final, para no entrar en el detalle y la minucia eso está en la ponencia, el saldo final disponible de endeudamiento para la nación, cuando se presentó este proyecto, era de 2.694 millones de dólares; por supuesto un monto insuficiente para atender las necesidades financieras de... el gobierno nacional central y del país, en los próximos años, pero que además ya se ha visto afectado y la realidad hoy es que incluso está por lo menos 1.000 millones de dólares más abajo por los créditos que se han venido aprobando y los bonos que se han colocado en los mercados, en los últimos meses; es absolutamente consistente esa cifra de 14.000 millones de dólares no es una cifra sacada del sombrero, es absolutamente consistente con el marco fiscal de mediano plazo, con la financiación del déficit, equivalente al 5.1% en el año 2021 y que requiere como fuente o que plantea como fuente en el mismo marco 6.500 millones de dólares de fuentes externas.

Y una amortización y eso siempre tenemos que ver cuánto es lo que usamos y cuánto es lo que pagamos, para saber cuál es el saldo final de cupo que nos queda, unas amortizaciones externas por 3.800 millones de dólares, casi 3.900, por lo tanto esta fuente de 14.000 millones de dólares, se calcula según el propio equipo técnico del Ministerio de Hacienda que tendría 7.000 millones de dólares, un poquito menos, 7.000 millones de dólares, consistentes con el marco fiscal y otros 7.000 millones de dólares, es decir, una cifra el doble a

la cifra que está planteada en el marco fiscal que es un llamémoslo así un colchón de prudencia, que no es excesivo, para tampoco generar preocupación en los mercados, pero que sí es consistente con la posibilidad de que se presenten choques o imprevistos, en los años que vienen, es decir, con este cupo, con este aumento de endeudamiento en Colombia creo que tenemos toda la capacidad para financiar, las fuentes necesarias hasta el 4° trimestre del año 2023.

En seguida, no me voy a detener más en esos detalles, pero enseguida, quisiera hablarles del artículo 2°, el artículo 2° se refiere a la ampliación del cupo de garantías de la nación, por 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, ¿Qué es el cupo de garantías? El cupo de garantías no es deuda, que toma el gobierno nacional central, sino son garantías que otorga el gobierno nacional central ante otras entidades públicas, como, por ejemplo, están las entidades territoriales o algunas otras como, por ejemplo, los bancos de desarrollo nacional, o como por ejemplo la empresa del metro de Bogotá que va a tomar más de 9 billones de pesos de ese cupo, con lo cual se requiere una ampliación pues en el Plan Financiero se calcula que en el año 2025 nos quedará un saldo de 1.500 millones de dólares, pero ante la situación de emergencia producto de la pandemia, de la covid19 y los posibles riesgos ambientales que estamos padeciendo que hoy amanecemos con Cúcuta completamente inundada, después de haber visto lo que sucedió en Cartagena, en el Chocó, en Dabeiba, en San Andrés y por supuesto en muchos otros departamentos y que digamos el punto de mayor necesidad en este momento es el municipio de providencia, la isla de Providencia que requiere de un gran esfuerzo y que el Presidente Duque, se ha comprometido en reconstruir en 100 días.

Por eso pues pensamos que esos 3.000 millones de dólares, también son una cifra prudente, pero necesaria para otorgar garantías que puedan ser útiles para que precisamente las entidades públicas y las entidades territoriales, los bancos de desarrollo y la empresa El Metro de Bogotá, tengan la capacidad suficiente para acceder a crédito multilateral con otros bancos de desarrollo internacionales que puedan darle la mano en estos momentos, por ejemplo, cuando se habla de los créditos para los sistemas de transporte masivo, en muchos casos se va a requerir de este tipo de garantías.

El tercer artículo es actualizar las reglas de afectación de cupo, en las leyes que regulan la afectación de los cupos son normas ya un poco antiguas que requieren actualización, el artículo 3° de la Ley 533/1999, el artículo 2° de la Ley 781/2002 son dos normas que digamos quedaron un poco obsoletas en la forma como se afectan los cupos, qué quiere decir la afectación del cupo, tenemos un cupo de 14.000 millones de dólares si aprobamos este proyecto de ley y ese cupo de 14.000 millones de dólares según las normas antes citadas se afectaría cuando son aprobadas por la

subcomisión interparlamentaria de crédito público, pero no cuando efectivamente son desembolsadas y allí hemos visto que con el paso del tiempo a veces ese tiempo entre la aprobación de la comisión de crédito público y el real desembolso, la firma del contrato para el desembolso de este crédito aprobado pueden tomar incluso un tiempo mayor a los 6 meses y eso pues le genera una menor maniobrabilidad al gobierno, al ejecutivo y yo creo pues es una norma no pensando en este gobierno sino pensando en el manejo sano y prudente de las finanzas públicas.

Y lo que se sugiere entonces es que la afectación de esos créditos pase precisamente a la fecha en que se aprueba la minuta a la fecha en que se celebra el contrato, para la realización real del desembolso y la introducción de la regla especial, para que las líneas contingentes de acuerdo con lo cual la afectación ocurre al momento también del desembolso y, por último se crea un marco de referencia para la emisión de bonos que tienen especial énfasis en el desarrollo sostenible, hemos visto que hay unos tipos de bonos que han venido tomando cada día más mayor vigencia que son bonos verdes, bonos sociales o bonos sostenidos que son unos tipos de bonos que en muchos casos, son mucho más apetecidos, digamos por ejemplo en el caso de Alemania, hicieron una especie de experimento y colocaron 2 bonos iguales, pero con las mismas condiciones financieras, pero uno era un bono sostenible, o era un bono social, o era un bono verde que digamos iba a financiar unos componentes o sostenibles o sociales o verdes y ese bono con las mismas condiciones financieras que el otro, que no tenía ese componente, tuvo muchísima mayor demanda y por lo tanto unas condiciones de colocación mucho más favorables en plazo y en tasa o en cupones.

Entonces incorporar dentro de las fuentes de financiamiento de la nación, los bonos temáticos soberanos, como instrumentos financieros, que permitan hacer seguimiento a la inversión del gobierno nacional en temas ambientales, sociales y de gobernanza a través de indicadores que además promueven la transparencia, promueven la emisión de este tipo de instrumentos financieros por parte de otros participantes del sector público y privado en Colombia, impulsan el desarrollo sostenible, yo creo que con eso está explicado, el 5º artículo es el artículo que se refiere a la vigencia y pues para simplemente no pasar por alto este proyecto de ley, rige a partir de su promulgación, yo creería Presidente con eso que está explicado en todo su contenido por supuesto que estoy abierto a cualquier inquietud poderla resolver, nos acompañan también funcionarios del Ministerio de Hacienda, para acompañarnos en el momento en que se requiera resolver alguna inquietud, que el ponente no logre satisfacer, pero aquí estamos prestos y yo sugeriría Presidente con su venia y buen manejo de esta comisión que procedamos a votar la proposición con la que termina la ponencia.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senador Araújo, quiero saludar al Ministro Alberto Carrasquilla, darle la bienvenida a nuestra comisión y darle la palabra para que él también nos hable sobre el Proyecto, adelante Ministro.

**Doctor Alberto Carrasquilla Barrera Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Muchas gracias Presidente, un saludo muy respetuoso a los miembros de esta Comisión Tercera del senado de la república, en realidad el senador Araújo, ha hecho un trabajo extraordinario en sintetizar lo que es este proyecto de ley, yo simplemente añadiría que este es un proyecto de ley que los diferentes gobiernos someten a consideración de los respectivos congresos con cierta periodicidad y la prudencia con la cual se utiliza este cupo hace que se convierta en una discusión por ahí de cada 3, de cada 4, de cada 5 años inclusive es un proyecto que busca no allegar recursos nuevos que no hayan sido discutidos en el contexto del marco fiscal de mediano plazo o dentro del contexto de la ley anual de presupuesto que este Congreso acaba de aprobar hace unos días.

Son recursos que buscan es financiar el presupuesto general de la nación, el cupo que tenemos actualmente es un cupo que nos lleva cómodamente hasta comienzos del año entrante, es decir el afán que tenemos se debe exclusivamente a que ya más o menos en el primer trimestre del año 21, vamos a estar limitados en materia de cupo, por eso venimos con la prudencia del tiempo a someter esto a discusión con ustedes; lo segundo que quería decir es que el proyecto ya fue discutido en dos debates anteriormente, en la comisión económica en la cámara y en la plenaria de la cámara, se tuvieron unas discusiones que han enriquecido el proyecto, aquí al senado de la república viene tras una discusión, tras irse perfeccionando, tras ir aclarando los diferentes puntos y la ponencia del ponente el senador Araújo, es una ponencia que es absolutamente extraordinaria en su claridad, en sus síntesis.

Y yo quiero agradecerle al Senador todo el trabajo que hizo, fueron reuniones, detalladas, precisas en las cuales entramos en todos los diferentes puntos, agradecer también la presencia, el interés de los miembros de esta Comisión Tercera y a usted Presidente, el tiempo, la disposición para que tengamos este debate, muchísimas gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias señor Ministro, tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, muy buenos días un saludo a usted al Senador Araújo ponente de este proyecto, al señor Ministro de hacienda y de una vez como

tomo la palabra, felicitar a nuestro secretario Rafa, que Dios lo siga bendiciendo; el gobierno del Presidente Iván Duque, le ha toca enfrentar tal vez los momentos más difíciles casi que en más de 1 siglo de vida republicana, por un lado se juntó la pandemia y ahora este difícil momento de los impactos de la lluvia, de los huracanes, en regiones muy queridas para Colombia como el archipiélago de San Andrés y Providencia, en el Chocó, en varias regiones de la Costa Caribe, por mencionar algunos.

Hemos visto también que, como consecuencia de la pandemia, se ha visto la necesidad de fortalecer los recursos para contrarrestar la pérdida de ingreso de los hogares colombianos y la pérdida de ingresos de las empresas y por supuesto, del gobierno nacional, en el 2015 participamos lo recuerdo como hoy, cuando se dio la autorización de ese cupo de endeudamiento, yo creo que es fundamental, nosotros tenemos que tener ese espacio para que el gobierno nacional de acuerdo con las necesidades y el comportamiento que va teniendo los ingresos fiscales y las necesidades que se van abordando con esta realidad que estamos viviendo pueda asegurar ese espacio, ese cupo, porque no solo Colombia, sino la gran parte de los países están en la misma posición que Colombia, buscando asegurar ingresos de financiamiento, para la inversión; recuerdo también la importancia de tener ese espacio en el 2015 y ahora decía el senador Araújo de manera clara, que ya no queda sino algo así como 2.500 millones de dólares, que a todas luces es insuficiente.

Por eso me parece sano volver a abrir ese cupo de crédito, en el monto aquí estipulado, de alrededor de los 14.000 mil millones, 13, 14.000 millones de tal manera que el gobierno pueda responsablemente acceder a los mercados internacionales para poder apalancar, los diferentes programas y proyectos y las emergencias como la que estamos viviendo, por eso apoyo la iniciativa, me parece que es de prudencia en momentos donde los mercados y los países estamos buscando cómo obtener los recursos para que no se pare la inversión y haya ese apoyo necesario que, la realidad lo muestra, la demanda agregada está mostrando que el gasto del gobierno es el que está ayudando en el apalancamiento de la economía y nosotros acabamos de aprobar un presupuesto general de la nación, que no podemos ignorar de 314 billones de pesos y ese presupuesto tiene en recursos de capital, un monto importante para financiar y habíamos previsto ahí mismo que se iba a financiar con un rubro importante cercano a los 124 billones de pesos, esos recursos de capital donde la deuda juega un papel importante.

Entonces siendo coherente con el presupuesto que aprobamos, con los retos que estamos viviendo, en este momento, con las perspectivas de que el año 2021, tiene que ser el año donde se le meta todo el empuje a la reactivación para la generación de empleo y la recuperación de la actividad productiva y la preservación de los ingresos, de los más vulnerables creo que este proyecto de ley que se

presenta hoy es necesario y es oportuno y lo voy a apoyar Presidente, muchas gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias senadora, tiene la palabra el senador Ciro Ramírez.

**Honorable senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Presidente, yo simplemente quiero complementar lo que ha dicho, lo que han dicho mis compañeros de bancada, lo que ha dicho el señor Ministro de hacienda y creo que va acorde a lo que queremos todos los colombianos y lo hemos manifestado en diferentes debates, incluso en el reciente del Presupuesto General de la Nación, cuando nosotros aumentamos el rubro de inversión en el Presupuesto General de la Nación del 2021 pues requiere de un esfuerzo fiscal muy importante del gobierno nacional, esto debe venir digamos acompañado de algo en pasado, de la terminación de las autorizaciones del cupo de crédito que tiene el gobierno nacional y por eso se requiere este proyecto de ley para ampliar los mismos, por eso se me hace muy necesario que si este congreso de la república, acompañó y aprobó de manera positiva el presupuesto del próximo año, pues este proyecto de ley es una consecuencia directa del mismo.

Además, también del rubro no solo de los 14.000 millones de cupo de crédito en autorizaciones, sino de los 3.000 donde aquí en este congreso, ha sido vehemente en el momento de reiterar la necesidad que se pueda garantizar y acceder al crédito por parte de micro, pequeñas y medianas empresas, pues que importante que el gobierno nacional pueda garantizar estos créditos con las garantías que ha digamos señalado en medio de la pandemia del 80 y del 90%, por eso es importantísimo que esta es una consecuencia directa de lo que ha aprobado el Congreso de la República con el presupuesto general de la nación y lo más importante ya vimos el día de ayer los últimos indicadores del Dane, con respecto al crecimiento económico, hay que ajustar, hay que apoyar y hay que simplemente mostrar la necesidad que requiere el país de seguir recuperando el empleo, de seguir recuperando la senda de crecimiento que llevaba en el mes de febrero del presente año, antes de la pandemia.

Por eso requiere de la inyección de gasto público y también del colchón y de poder tener ese espacio, en el que el gobierno pueda acceder en materia de crédito pero también es importante que en todo esto, pues también tengamos muy en cuenta las cifras, los indicadores de cuánto, a qué monto va a llegar también en el momento de utilizarse estas autorizaciones o este cupo que se le daba autorización por parte del Congreso de la República en qué nivel vamos a quedar con respecto del PIB y también como estamos en la balanza comercial y también importante como nosotros o cual va a ser el planteamiento que ya lo hemos visto dentro del marco fiscal de mediano plazo, cuál va a ser el planteamiento

también si no se cumplen las proyecciones del 2020 y sobre todo la cantidad de proyecciones positivas que hemos tenido y que hemos visto del 2021, en materia de crecimiento económico, simplemente quiero dejar esas reflexiones para que también se le diga al país, cómo estamos quedando en qué nivel estamos quedando con respecto en materia de deuda sobre el Pib y también importante pues señalar que esperamos que esa senda de crecimiento pueda seguir en V pero también es importante que podamos darle los mayores esfuerzos en materia de erradicación de pobreza, recuperación del empleo y recuperación económica, por eso se hace muy necesario este proyecto de ley, también quiero anunciar mi voto positivo señor Presidente, muchas gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senador tiene la palabra el Senador Aguilar.

**Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Muchas gracias Presidente, primero que todo respaldar este proyecto es muy necesario para el país, pero antes de la aprobación, yo quiero hacer 3 reflexiones y lo hago porque a veces escucho algunas voces disonantes, donde han manifestado que estas comisiones económicas, el mismo gobierno ha aprobado de manera irresponsable, el Presupuesto General de la Nación y en donde le hemos dado muchas gabelas al gobierno para endeudarse a diestra y siniestra, sin tener una responsabilidad macroeconómica; si Colombia se compara con países de la región, vemos que el porcentaje respecto al PIB de endeudamiento hay países de la región que llegan al 81%, Brasil por ejemplo, va a superar el 102% y pues Colombia y esto tendremos ya yo creo que el Ministro nos dará cifras exactas, tendremos un endeudamiento que llegará entre el 60, 65% como porcentaje del PIB.

Es decir si se está endeudando más Colombia, es una necesidad de la región, es una necesidad del mundo, ante esta crisis de la pandemia, ahora con mayor responsabilidad por todas las catástrofes climáticas que está padeciendo Colombia, no solamente por lo que está ocurriendo en San Andrés y Providencia, sino que miremos muy bien lo que está ocurriendo a lo largo y ancho de la geografía colombiana, entonces primer mensaje de reflexión compañeros, se está endeudando Colombia, de una manera muy, muy responsable y segundo y último mensaje y que se lo he dicho muchas veces al Ministro, porque el próximo año hay un enorme reto de lograr 26 billones en endeudamiento para poder lograr hacer las grandes ejecuciones del Presupuesto General de la Nación y aquí el llamado no es al gobierno sino también a alcaldes y gobernadores y lo he dicho en muchas comisiones y lo he dicho en la misma plenaria, gobernadores, alcaldes, hay que presentar proyectos porque de nada sirve que el gobierno se esté endeudando, de que tengamos un plan de inversión para el año 2021, con una

muy buena reactivación, es decir, el próximo año va a haber gran cantidad de recursos si no tenemos nosotros los proyectos muy bien estructurados.

No solamente lo que viene de regalías, sino directamente el Presupuesto General de la Nación, el gobierno Ministro tiene que acompañar a los alcaldes, a las alcaldesas, a gobernadores, a las gobernadoras para poder estructurar muy bien los proyectos para lograr la correcta ejecución; he logrado visitar algunas regiones en estos dos últimos meses y me sorprende que tienen muy buenas ideas, pero cuando uno recibe a los alcaldes, a los mandatarios locales y regionales, queda uno con mucha preocupación en relación a que no tienen los proyectos estructurados y si los van a empezar a estructurar desde ahora, pues llegará el mes de abril y no tendremos ni siquiera nosotros los proyectos viabilizados para montar los procesos contractuales, por qué digo esto, porque si estamos ampliando pues el cupo de endeudamiento a 14.000 millones de dólares y si estamos colocando más de 3.000 millones de dólares como garantías, para que también se puedan manejar los préstamos a través de la banca de primer piso y de segundo piso.

Pues de nada sirve que se haga este esfuerzo por parte del gobierno nacional, de nosotros aquí aprobar sino tenemos los proyectos estructurados, con esto pues quería hacer estas dos grandes reflexiones y por supuesto acompañar de manera positiva este proyecto, muchas gracias Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Germán Hoyos, senador Hoyos, ¿Senador Germán?

**Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Sí gracias Presidente me quedé parcialmente acá sin, ¿me escucha Presidente?

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Sí le escuchamos adelante.

**Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Bueno muchas gracias, saludar a los miembros de la Comisión Tercera y pues no me canso de decir siempre que la comisión tercera trabaja pensando siempre, buscando el mejor estar de todos los ciudadanos, hay un proyecto de ley, el cual ya hemos escuchado atentamente, las explicaciones del senador Fernando Nicolás Araújo y el señor Ministro de Hacienda, yo creo que como ya bien lo han expresado este cupo pues digámoslo recurrente hay que actualizarlo permanentemente y hay que entrar sobre todo en estos momentos de crisis, con las dificultades del origen de los recursos, pues yo creo que el país, como casi todos los países del mundo van a tener que recurrir a aumentar todo el tema del crédito, yo creo que es muy importante que se den estas autorizaciones y ahí estamos trabajando también en la comisión de crédito público, con los senadores Araújo y Cristo, que también se tiene

una especie de control del endeudamiento y de las autorizaciones periódicas que se hacen en forma puntual.

Tienen una tensión en los requerimientos de recursos por lo que se ha venido presentando últimamente en el país y obviamente pues expresamos nuestra solidaridad al pueblo de los diferentes sitios donde ha habido esta dificultad, en San Andrés y Providencia, en el Chocó, creemos que hay una situación muy compleja, muy difícil sobre todo es la región de mayor pobreza en el país, en Antioquia en diferentes municipios como Dabeiba y Urrao y ya estamos lamentablemente escuchando día a día de noticias como la que se ha presentado hoy en el Norte de Santander, así pues que la comisión actúa con responsabilidad y yo creo que debemos acompañar este proyecto de ley, quien habla lo va a hacer porque hay que entrar a buscar alternativas, para apalancar financieramente todas las inversiones que se hagan sobre todo lo que se va a plantear el año entrante que va a ser complejo y difícil por los ingresos corrientes que se van a ver disminuidos por la difícil situación que está viviendo el país, desde el punto de vista de crecimiento económico, así pues que, el senador Germán Hoyos, aprueba este proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Mauricio Gómez.

**Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:**

Presidente gracias, no voy a poner mi cara porque no tengo buen internet hoy, un saludo especial para usted Presidente, para los senadores y para las senadoras que están esta mañana en la sesión de la comisión tercera, un saludo también muy especial nuevamente para el secretario de la comisión, el doctor Rafa que está cumpliendo años hoy, que Dios lo bendiga y le dé mucha salud y que pase un feliz día al lado de sus hijos y de su señora; quiero señor Presidente, saludar también al señor Ministro de Hacienda y a su equipo y también desde el liberalismo darle el voto de confianza al ministerio con este proyecto de ley.

Ayer yo escuchaba en la plenaria a todos los partidos políticos, de izquierda, de centro, de derecha en Colombia, hablar sobre la necesidad de más inversión en Colombia, de más inversión sobre todo en este momento tan crítico, que vive San Andrés, que vive Providencia, que vive Chocó que vive la Costa Caribe, que vive Antioquia, pero esa inversión solamente se logra Presidente con recursos y en este momento de pandemia, no hay muchos recursos, por eso este proyecto de ley llega en un buen momento y esta comisión debe estar tranquila aprobando este proyecto de ley, porque este gobierno por encima de todo, es un gobierno decente, que los recursos los utiliza de manera decente, que no los despilfarran, que al contrario, Presidente los invierte en la gente más necesitada de Colombia, este es un gobierno social, el gobierno del Presidente Iván Duque es un

gobierno social, es el gobierno de la gente y para la gente.

Si algo vivimos en esta pandemia es que con los pocos recursos que se tuvieron, se priorizaron a los estratos 1,2 y 3 con los programas sociales que el gobierno incorporó en un momento tan complicado no solamente para Colombia sino para la humanidad, pero además de ser un gobierno decente, el Ministerio de Hacienda es un ministerio responsable y estoy seguro que el Ministro orientará este proyecto de ley y estos recursos hacia los que más lo necesitan en nuestro país, por eso mi mensaje para todos los miembros de esta comisión en la mañana de hoy, es que pasemos del dicho al hecho, que dejemos los discursos de solidaridad y de abrazar a la gente solamente con palabras y pasemos al hecho y el hecho político es aprobar este tipo de proyectos de ley que le inyectan al país nuevos recursos frescos, para que la gente pueda tener mejor calidad de vida, para que la gente pueda emprender, para que la gente pueda salir adelante, para que la gente pueda tener recursos y poder salir de esta crisis tan profunda que está viviendo el mundo.

Yo quiero entonces no extenderme más y decirle al Ministro que confío plenamente en él, en su equipo, los viceministros también hacen un buen trabajo en el ministerio contamos con gente seria, con gente decente como la doctora Ana Lucía Villa, como el Director de Crédito Público y estoy seguro que estos recursos van a llegar al país, para inyectarlos en los estratos que más lo necesitan, por eso mi voto lo anuncio en la mañana de hoy como un voto positivo y de confianza para este gobierno y para este Ministerio de Hacienda, mil y mil gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senador, tiene la palabra el Senador Iván Marulanda.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente, un saludo a usted, a las senadoras, los senadores de la comisión tercera, al señor Ministro de Hacienda y los funcionarios del gobierno, un saludo a nuestro secretario de la comisión con el abrazo de congratulaciones; señor Presidente y colegas, hemos dicho desde el principio de este año, cuando se presentó esta contingencia de la pandemia pues que se nos planteaba a estas generaciones de colombianos un desafío totalmente extraordinario, que no tiene parangón, en muchos años, tal vez en toda la historia republicana del país y que por lo mismo pues era necesario hacer una reflexión, una revisión de nuestro estado de cosas, una revisión de nuestra economía y replantearnos los caminos en función de una realidad que era absolutamente impredecible e imprevista por lo demás.

Pero además planteamos la necesidad de que esta emergencia brutal, en la que nos vimos colocados no solamente los colombianos, sino la humanidad, pues hombre la enfrentáramos como compatriotas en un diálogo en una construcción amable,



solidaria, patriótica, fundada en la razón de las cosas y en las posibilidades muy estrechas de esta nación de reaccionar frente a semejantes desafíos y semejantes situaciones; desafortunadamente no se ha seguido por ese camino, el gobierno ha tomado sus decisiones, en el marco de la Constitución, de la ley, pero a espaldas de la realidad que nos plantean estas circunstancias y por lo mismo pues tomando enormes riesgos, pero al mismo tiempo no solo tomando enormes riesgos políticos, históricos sino llevando al país a unas situaciones en extremo riesgosas, de hecho lo primero que pedíamos y que hemos venido pidiendo y que seguimos pidiendo, es que nos miremos frente a la realidad actual.

Es que seguimos pensando y actuando en función de parámetros que venían de atrás que ya no se cumplen, nosotros no podemos seguir pensando que el plan general de desarrollo es un referente, que tenga validez en estas circunstancias, ni el marco fiscal de mediano plazo, ni el presupuesto general de la nación que se hizo este año para el año entrante, que siempre dijimos estaba por fuera de la realidad, como si aquí no estuviera pasando nada, es un presupuesto igualito a los que se vienen haciendo hace 40 años en este país, ajustando, indexando las cifras, haciendo unos ajustes menores, es que estamos frente a una catástrofe, honorables senadoras y senadores y eso exige un cambio radical en el rumbo de las cosas.

Se le está exigiendo al mundo entero, al mundo entero y de hecho es lo que han venido haciendo los países más avisados y los países más eficientes y los países digamos más profesionales en el manejo de lo público y que tienen memoria histórica y que tienen reflejos frente a las realidades extraordinarias como estas, que estamos enfrentando; señor Presidente nosotros tenemos unas cifras de pobreza que el gobierno no ha querido reconocer, exorbitantes hay analistas muy serios del país que ya piensan, que van examinando las cifras y el riesgo de las cosas que ya la pobreza va por encima del 50%, pero es que además nos cayó este invierno, pero es que además viene una, un rebrote de esta pandemia y entonces las proyecciones que había de recuperación económica para el año entrante no son viables, no son realistas, como no es realista el análisis y las cifras que se han dado para lo que puede ocurrir este próximo año.

Ya el gobierno aceptó que íbamos a tener una caída del producto interno bruto del 7%, pero hay análisis económicos y macroeconómicos que nos dicen que estamos por el 9%, por encima del 9%, nosotros tenemos unas realidades además tremendas que no se pueden seguir resolviendo con este tipo de leyes, aquí hay una caída en los ingresos de divisas brutales, por la situación de los mercados internacionales en lo que tiene que ver con combustibles fósiles, pero también por lo que tiene que ver con el comportamiento de las remesas de colombianos en el exterior, todo eso se desplomó y se desplomó para mucho tiempo y entonces nosotros no podemos estar resolviendo problemas de balanza de pagos, problemas de cuenta corriente, problemas

de pago de deuda, pues con más deuda y con más deuda externa.

En estas condiciones en las que nos están proponiendo con este proyecto de ley, nosotros hemos hablado desde un comienzo ustedes recordarán y están las actas, de la necesidad de explorar los caminos de los créditos del Banco de la República, inclusive de la propia emisión de moneda, no a través de tés, sino a través de emisión de moneda, estamos en una época deflacionaria, en una época de depresión económica nacional, de recesión económica camino a la depresión y de recesión internacional, de hecho lo que están haciendo los países desarrollados es financiando el gasto social, para poder sostener a la población sin riesgos de hambrunas, sin riesgos de necesidades humanitarias, pero al mismo tiempo, la posibilidad de una reactivación económica, porque es que sin mercados y sin capacidad de compra por parte de los hogares, pues no va a haber reactivación económica.

Y entonces hay programas asistenciales no solamente de apoyo a las empresas, masivo, sin mayores requisitos y sin mayores vueltas para que las empresas no se quiebren como se han venido quebrando en Colombia a espaldas o mejor dicho de un gobierno de espaldas a esa realidad y generando ese problema monstruoso del desempleo y digamos de destrucción del sistema productivo, sino al mismo tiempo pues atendiendo a las necesidades de consumos básicos de la población, a través de programas de renta básica como los que nosotros hemos venido proponiendo, que son cada vez más urgentes, más inminentes, más y más necesarios, señor Presidente nosotros no podemos darle el visto bueno a este proyecto de ley, nosotros seguimos insistiendo en que el gobierno debe venir aquí a hacernos un planteamiento serio, de cuál es la realidad hoy, de la economía colombiana y el panorama hacia el porvenir.

Nosotros no sabemos con ese tipo de autorizaciones, con que prioridades va a obrar el gobierno en la utilización de esos recursos, no sabemos que está haciendo el gobierno en materia de debate internacional, sobre cuál va a ser, cuáles van a ser las nuevas conductas de la comunidad internacional, frente a estos endeudamientos de los países emergentes y de los países más pobres, de hecho hay que saber que los países desalineados están recortando los presupuestos de cooperación internacional y que eso tiene un impacto tremendo en Colombia y aquí se necesita que se vayan clarificando las posiciones en relación con esta deuda gigantesca que se está creando en los mercados internacionales de deuda, de crédito y entonces nosotros no podemos seguir creciendo estas deudas sin saber hasta qué horizonte y hacia que panoramas vamos, nosotros hemos sostenido que hay un margen todavía que siente la deuda, pero hemos sostenido lo primero tiene que explorarse deudas menos gravosas como las del Banco de la República y al mismo tiempo ir aclarando los temas de cómo es que estas deudas, se van a pagar en un futuro, frente a la comisión

internacional y frente a los países ricos y frente a la..., a estos organismos de crédito multilateral.

Entonces señor Presidente, mientras no tengamos claro el panorama, mientras el gobierno no venga y nos diga que reconoce una realidad catastrófica en la economía colombiana, un horizonte muy peligroso de depresión económica, de enorme pobreza, de enorme hambruna, es que la disminución del consumo de alimentos de los hogares colombianos es conmovedora, honorables senadores y está en las propias estadísticas del Dane y está también en lo que se puede ver en los mercados de agricultores que no tienen como colocar sus cosechas, la gente tiene hambre en este país, pero además hay que reconstruir una destrucción que está ocurriendo con toda esta pandemia y eso cuesta mucho dinero y eso es una responsabilidad del Estado, tanto las falencias sociales de hambruna, de desempleo, de indefensión de la población, los temas de la desescolarización de la juventud en unas condiciones también muy precarias, desconectados de las plataformas de internet, por la precariedad de la red de internet y la propia condición económica de los hogares.

En fin, aquí hay un cuadro monstruoso, monstruosamente preocupante y que nos interpela a nosotros, porque es que nosotros somos los que, somos los representantes de esta nación, en la discusión, en el análisis de estas cosas y si nosotros vamos pasando así derecho diciéndole al gobierno a todo que sí, vaya endéudese sin saber con qué prioridad va a utilizar esos recursos, porque esos recursos y no otros y que va a hacer con las necesidades fundamentales de desempleo, de hambre, de desescolarización, de la propia pandemia, es que vamos ya camino a los 40.000 muertos en este proceso y con unos niveles de contagio absolutamente exorbitantes y un sistema sanitario cansado, agobiado, insuficiente, al que está desbordando otra vez este problema de la pandemia, entonces señor Presidente, honorables senadoras, senadores, anuncio mi voto negativo a este proyecto y solicito de nuevo al gobierno, al señor Ministro de Hacienda, al director de Planeación, que vengan y nos digan que el gobierno qué realidad está viendo, porque está viendo si la realidad que está viendo es la que viene y no explica a nosotros estamos viendo realidades muy distintas.

Y yo pienso, que la realidad que está viendo el gobierno, la que nos expresa aquí, es una realidad fantásica que no tiene que ver con lo que realmente está ocurriendo en Colombia y con lo que nos puede ocurrir, si seguimos por este camino, de desprecio por las realidades de la gente, por las realidades de los empresarios, por las realidades de la economía colombiana, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senador Araújo tiene la palabra.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente como usted es quien ordena este debate, yo creo que, pues ya hemos escuchado todas las voces de las distintas vertientes y partidos, yo quisiera responder algunas cosas, pero quisiera sugerirle a usted, primero procedamos a votar.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Ya vamos a votar la proposición con que termina el informe, señor secretario por favor lea la proposición con que termina el informe.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente proposición con que termina el informe.

**PROPOSICIÓN**

Por todas las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia nos permitimos proponer que se dé tercer debate en la Comisión Tercera del honorable senado de la República al Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional, para celebrar las operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración, ¿el informe con que termina, cómo escuchan?

**Señor Francisco Ríos Operador de Equipo:**

Se le escucha un eco, ya se le escucha mejor.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿Cómo vota la comisión?

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Pido votación nominal señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Llame a lista secretario por favor, active el micrófono secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Votación nominal por solicitud del Senador Bolívar; honorables senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Excusa
Bolívar Moreno Gustavo	No

Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	Sí
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María Del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Sí
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	

Señor Presidente por el SI doce (12) votos, por el NO dos (2), ha sido aprobada la proposición con que termina el informe y se abre el articulado del proyecto, manifestando.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

¿Tenemos alguna proposición, del articulado?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Hay una proposición nueva suscrita por el Senador Gustavo Bolívar Moreno, que dice:

#### PROPOSICIÓN

Artículo nuevo priorización en el uso de los recursos de endeudamiento, durante la vigencia de la presente ley el gobierno nacional, privilegiará el uso de los recursos de crédito de la financiación de programas de proyectos y proyectos de inversión que tengan como prioridad la reactivación económica, la recuperación de empleo en los sectores productivos más golpeados, la transición energética y la respuesta a los embates derivados del cambio climático del territorio nacional, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluirán en sus informes anuales del congreso, un acápite donde se refleje el uso de los dichos recursos y la relación costo-beneficio de los mismos.

Está leída la proposición de un artículo nuevo del Senador *Gustavo Bolívar*:

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Artículo nuevo, Senador Bolívar tiene la palabra para que explique la Proposición.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Mira yo realmente no es que no sepa que en una crisis como la que estamos viviendo los países tengan que echar mano a la deuda externa y endeudarse, lo que pasa es que aquí en primer lugar los recursos del Fome, el gobierno ha sido muy tacaño, en entregarlos para haber evitado que está pandemia se hubiera expandido a los niveles que tenemos hoy de 34.000 muertos y 1.200.000 infectados y eso con muy pocas pruebas, con relación a las que han hecho otros países con el mismo, con la misma cantidad de habitantes y lo segundo, me parece que no, si ya nos tenemos que endeudar, pues no darle una chequera en blanco al gobierno, sino por lo menos que nosotros

tengamos, podamos desde las comisiones o desde el congreso insinuar a través de esta proposición, hacia donde deberían ir esos recursos y en el caso de la proposición que estoy presentando pues es priorizando obviamente los sectores más golpeados por la pandemia.

Entonces no, la dejo a consideración de los honorables compañeros, para que la discutan si quieren o la voten de una vez, pero esa es la posición señor Presidente, que si el país se está endeudando en un momento en que el dólar está en unos precios altísimos, no hemos querido echar mano de las reservas, al menos 5% de las reservas internacionales nos podrían no sé, dar alrededor de unos 3.000 millones de dólares, este endeudamiento nos está cerrando la posibilidad de hacerlo en un momento en que el dólar esté más barato, en un momento en que el país esté atravesando por una crisis peor que viene, ya lo están anunciando desde la comunidad europea, los países que están como Inglaterra ayer ha anunciado que hacia 2030 por todos los medios queda abolido el petróleo y el carbón, no vuelven a vender ni a aceptar carros que se muevan por diésel y por petróleo, por gasolina y esto va a tener una debacle altísima en la demanda de hidrocarburos que es el renglón principal de nuestra economía, ahí nosotros vamos a necesitar muchos recursos para poder suplir esas exportaciones que son casi el 50% de nuestra economía, entonces pues si nos seguimos endeudando vamos a llegar a un techo que ya no va a soportar otro endeudamiento más y nos va a tomar por crisis peores que la que estamos viviendo, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Pido la palabra señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, tiene la palabra el Senador Fernando Nicolás Araújo y luego el Senador Marulanda.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente con su venia, si quiere que le dé la palabra al doctor Marulanda para que una vez el termine.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Ok Senador Marulanda continúe por favor.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente, para respaldar la proposición del Senador Bolívar y agregar un argumento que es fundamental traerlo en esta conversación, en esta discusión señor Presidente y es que como lo hemos dicho tantas veces, nosotros nos encontramos en estos tiempos después de 40 años de una política económica restrictiva y minimalista frente a las responsabilidades del Estado, en la economía y en la sociedad, nos encontramos con un Estado enclenque, un Estado minusválido, plusválido incapaz de atender sus responsabilidades constitucionales, aquí no hay en el fisco colombiano

recursos para atender la emergencia de este país y eso no se va a resolver por deuda, por la vía del endeudamiento internacional, por supuesto que hay que utilizar los recursos de crédito, lo hemos dicho muchas veces, pero aquí lo que hay que hacer primero que todo es fortalecer las arcas del Estado, el fisco nacional y por lo mismo aquí hay que hacer una reforma tributaria estructural.

El Ministro de Hacienda nos ha mandado razones por ahí a través de entrevistas y de comentarios que hace en sus intervenciones públicas de que el gobierno reconoce que el año entrante hay que hacer una reforma tributaria y por las pistas que hemos recibido, lo que están pensando es en una reforma tributaria fundamentada en el IVA, eso sería un suicidio político para el gobierno y sería un suicidio social para este país, llevarnos a una situación insostenible desde el punto de vista político, nosotros insistimos señor Presidente en la necesidad de una reforma estructural, tributaria estructural, que le dé al sistema tributario colombiano como lo ordena la Constitución, las condiciones de equidad, progresividad y suficiencia que son necesarias para tener un Estado democrático y para tener una estructura fiscal justa, pero al mismo tiempo solvente, aquí hay que grabar las altas rentas y los altos patrimonios, yo quiero recordar y con esto termino señor Presidente que los Estados Unidos salió de la recesión, de la depresión económica de los años 30 y luego logró generar ese desarrollo impresionante en la posguerra, con impuestos de renta, óigame esto con tasas de renta marginales en los más altos niveles de renta, entre el 81 y el 90% y esas tasas de impuesto sobre la renta a los altos ingresos y a los altos rangos de riqueza, duró 50 años en la economía de los Estados Unidos hasta el año 80, cuando lo cambió el Presidente Reagan.

50 años aquí las tasas de tributación de los más altos niveles de renta son vergonzosas son ridículas, les debían dar vergüenza a los, a quienes detectan esos altísimos niveles de riqueza en Colombia, porque la pobreza en Colombia está reclamando la solidaridad pero al mismo tiempo la responsabilidad social y fiscal de esos sectores, entonces nosotros presentamos un Proyecto de Reforma Tributaria estructural que solamente grava al 1% de los contribuyentes, al 1% de los contribuyentes, que resuelve muchos de estos problemas que nos están costando tanto resolverlos por la vía de este endeudamiento que propone el gobierno, gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra el Senador Fernando Nicolás Araújo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Gracias Presidente yo quisiera precisar dos aspectos muy rápidamente para que podamos proceder a votar, primero en este proyecto de ley no se está aprobando ningún crédito, se está

aprobando un cupo de crédito y un cupo de garantía, los créditos y las garantías tienen unos trámites reglados por la Constitución y la ley que garantizan la absoluta transparencia y que se realizan a través de los propios mecanismos regulados en la ley entre ellos el mecanismo de consulta o de aprobación o negación de los créditos externos con bancos de desarrollo, banca multilateral a través de la comisión interparlamentaria, yo como miembro de esa comisión puedo garantizar y decirlo aquí públicamente que siempre se ha obrado con total transparencia y he tenido la práctica de dar declaraciones a las afueras de cada comisión, para poder comunicarle a la opinión pública lo que se aprueba, lo que se niega o lo que se aplaza en esas discusiones.

Y he visto además y soy testigo de primera mano que el Ministerio de Hacienda publica un comunicado cada reunión con lo cual hay total transparencia y total garantía en el buen manejo, prudente y responsable de la sostenibilidad fiscal del país y del acceso a esos créditos, más aun en este momento de profunda crisis, en ese orden de ideas quiero dejar claro que se está aprobando el aumento del cupo como se hace cada cierto tiempo la última vez fue hace 5 años, ya ese cupo se consumió, por lo tanto se necesita un nuevo cupo sin lo cual, no podrán financiarse los recursos de presupuesto general de la república aprobado por este congreso y el segundo aspecto que quería señalar, este proyecto de ley, no define gasto público, el gasto público no lo va a definir el gobierno, lo define el congreso de la república en discusión con el gobierno bajo un trámite que también está reglado por la propia Constitución y la ley y que ya está aprobado para la vigencia del 2021, entre otras cosas con un gran esfuerzo fiscal, con un gran esfuerzo presupuestal en materia de inversión con una inversión que casi llega a los 60 billones de pesos que es histórica y que merece además o ya mereció, ya tuvo respaldo mayoritario del congreso y además de muchísimos sectores de la opinión que están anhelando y esperando ese apoyo, para poder aportar a la reactivación económica.

Entonces pues si ya aprobamos ese presupuesto, que es un presupuesto que además tiene contiene un enorme esfuerzo en apoyo de subsidios a los colombianos más afectados en la pandemia como el ingreso solidario, como familias en acción, como pagos extraordinarios a jóvenes en acción, a Colombia mayor, como compensación de IVA, como el pago del subsidio a la nómina a través del PAEF y muchos otros esfuerzos fiscales, por ejemplo los subsidios a la energía y gas que en este proyecto de presupuesto o en ese presupuesto se aprobó digamos con mayor contundencia lo que se había hecho en el pasado y por esa razón digamos que se requiere además este cupo, entonces Presidente en ese orden de ideas yo creería que no es conveniente ese artículo y sugeriría votarlo negativamente y podríamos cuando se discuta el presupuesto del año 2022, revisar alguno de esos principios que contiene esa proposición del senador Gustavo Bolívar que puede ser apropiada

pero que no corresponde a una ley que simplemente lo que hace es ampliar el cupo de endeudamiento, sin que todavía se realicen esos desembolsos, pues esos desembolsos tienen un trámite reglado ni que se defina como es ese gasto, pues ese gasto también tiene un trámite reglado entre los cuales ya para la próxima vigencia, está aprobado por este congreso de la República, así pues, Presidente, mi sugerencia es votar negativos a ese artículo, a esa proposición de artículo nuevo.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien en consideración la proposición del Senador Gustavo Bolívar de artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor secretario por favor llame a lista para ver cómo vota la comisión.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente:

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	Excusa
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	No
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	No
Guerra de la Espriella María Del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	No
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	

Señor Presidente, por el NO Diez (10) votos y por el SÍ Dos (2) votos, ha sido negada la proposición del artículo nuevo presentado por el senador Gustavo Bolívar, no existiendo otras proposiciones modificatorias al articulado, presentado por el ponente someta a consideración el articulado presentado por el senador Araújo que consta de 5 artículos incluyendo las vigencias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión? ¿señor secretario por favor llame a lista para ver cómo vota la comisión.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, así será, vamos a votar el articulado presentado por el senador ponente Fernando Araújo como viene en la ponencia:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Excusa
Bolívar Moreno Gustavo	No

Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	Sí
Díaz Contreras Édgar	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María Del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Sí
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Presidente por el SÍ catorce (14) votos, por el NO dos (2) votos, ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Señor secretario por favor lea el título.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

El Senador García Zuccardi vota sí señor Presidente, la votación es de 14 votos por el SÍ y 2 por el NO.

Título del Proyecto “Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar las operaciones de crédito público, externo interno y operaciones asignadas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones” Está leído el título señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el título y el querer de que este proyecto pase a segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión? Señor secretario llame a lista por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente,

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Excusa
Bolívar Moreno Gustavo	No
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	Sí
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María Del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	Sí
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Sí
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	Sí
Villalba Mosquera Rodrigo	Sí

Señor Presidente, el título y el querer de que este proyecto de ley, tenga segundo debate, fue aprobado así: por el SÍ trece (13) votos por el NO dos (2)

votos, ha sido aprobado el Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado -285 de 2020 Cámara.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Proyecto de ley 90 “Por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia de ley de protección de inversiones”, el proyecto está publicado en la *Gaceta* 589 de 2020 y la primera ponencia suscrita por la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos en la 1014 de 2020, la senadora ponente se encuentra en plataforma.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien secretario, Senadora Emma Claudia Castellanos tiene la palabra.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Gracias señor Presidente, estimados compañeros efectivamente, este proyecto que presento hoy del cual soy autora, junto a la Representante Ángela Sánchez Leal y que hemos llamado Ley de Protección de Inversiones, tiene la finalidad de proteger la actividad negociar, a través de la cláusula de no competencia, la cual en los contratos de fusión, adquisición, distribución y franquicia cumple como mecanismo de blindaje a la inversión y permite el cumplimiento del objeto de cada contrato; recordemos que las cláusulas de no competencia han sido definidas por parte de la doctrina como las medidas accesorias dentro de una obligación principal y tiene la función de restringir de manera leve, la competencia empresarial, para que el contrato cumpla su objeto.

Estas cláusulas son de especial importancia, dentro de la actividad económica puesto que muchas de las operaciones mercantiles necesitan establecer este tipo de cláusulas con el fin de proteger el patrimonio de los inversionistas tal como lo mencioné anteriormente, erróneamente existe la creencia que las cláusulas de no competencia son ilegales, en virtud de lo que plantea la norma general de competencia de la Ley 155/59 que en su articulado plantea la prohibición de pactar acuerdos o convenios que directa o indirectamente tengan por objeto limitar la libre competencia, con el propósito de determinar y mantener precios inequitativos en perjuicio de los consumidores y de los productores de materias primas; sin embargo tanto el derecho comparado como posturas de la superintendencia de Industria y Comercio han planteado la legalidad de este tipo de cláusulas en contratos comerciales, en el caso de Europa como norma general la práctica anticompetitiva en el marco de la legislación europea es nula, de pleno derecho, sin embargo el derecho comunitario europeo abrió la posibilidad de tener un criterio similar al norteamericano, estableciendo las restricciones accesorias.

Estados Unidos en virtud del caso en el cual la sociedad nacional de ingenieros profesionales, demandó al país en 1978 se ha inclinado a determinar que toda práctica restrictiva de la competencia cuando fuera principal, debe ser analizado desde la regla per se y las cláusulas restrictivas accesorias desde la regla de la razón, esta ha sido ya determinado de manera obligatoria cuando la Corte Suprema de Justicia de ese país determinó que la regla de la razón era la encargada de determinar el alcance de la misma cláusula accesoria, esto para su creación no necesita per se, una conducta monopolística; en Colombia se empezó a hablar de cláusulas de no competencia a través de la aplicación de la regla de razón en la Resolución 46325/2010, de esta resolución, la Superintendencia de Industria y Comercio ha planteado 5 parámetros para evaluar la solicitud de dichos pactos así, que se trate de un pacto accesorio del contrato principal, que los efectos del pacto sean temporales, que el acuerdo sea necesario, que el acuerdo sea reducido de carácter restrictivo, teniendo en cuenta el tamaño del mercado, el número delos oferentes, la participación de cada una de las partes involucradas en el mercado.

En este sentido a pesar de que la Superintendencia ya se pronunció sobre la validez de este tipo de cláusulas, se hace necesaria una ley que regule estas disposiciones, las normas de competencia y antimonopolio que no pueden seguir siendo un tema exclusivo de un puñado de abogados que a diario defienden los intereses de los grandes conglomerados corporativos en procesos de competencia desleal y cartelización ante la SIC, el objetivo es que estas normas sean de acceso a todos los ciudadanos, sin importar el tamaño de su inversión o su posición en cierto mercado, que el ciudadano de a pie, conozca estas normas para futuras actividades negócias, que se convierta en un poderoso instrumento para fomentar la actividad comercial del país, ya que no todos los emprendedores y empresarios están en la posibilidad de contratar grandes firmas de abogados para solucionar estos problemas o estos temas.

Por esta razón, presento este proyecto del cual, este proyecto de ley, el cual ha sufrido algunos cambios desde la publicación a la ponencia, gracias a los comentarios de expertos en materia como Danilo Romero Raad, de la sociedad Holland Knight, experto en regulación antimonopolio y el Centro de Estudios de Derechos de la Competencia de la Universidad Javeriana, agradezco los aportes técnicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en especial al Superintendente Delegado de Protección y Promoción de la competencia, al doctor Juan Pablo Herrera Saavedra, por lo cual radiqué unas proposiciones de modificación del proyecto, los cuales nos han permitido mejorarlo, para que se acople de manera, al Derecho colombiano, este proyecto apreciados congresistas tiene 5 artículos; el primer artículo, es el objeto de la ley, el segundo contiene la definición mejorada de cláusula de no competencia, el tercer artículo

establece los requisitos para que sea válida la cláusula, los cuales han sido reducidos.

El cuarto artículo establece criterios de interpretación de la Superintendencia de Industria y Comercio y el último tiene vigencia, por lo anterior solicito señor Presidente se vote el informe de ponencia, gracias.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Señor Presidente, en secretaría se encuentran radicados dos impedimentos suscritos por la Senadora María del Rosario Guerra y por el Senador Germán Hoyos Giraldo, me permito darles lectura; dejando constancia que al leer los impedimentos los senadores, Francisco por favor me los trasladas? Han salido de la plataforma.

**Señor Francisco Ríos Operador de Cabina:**

Listo jefe ya están en plataforma de espera.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Perfecto, se deja constancia de lo anterior, Senador Germán Hoyos manifiesta en su impedimento.

#### IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828/2017 código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificado en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003/2019 respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional, mi impedimento para participar del debate y votación de texto propuesto en el proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior tras evidenciar un eventual conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley; igualmente debido a que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que hace parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín, en el mismo sentido pongo a consideración de la corporación un conflicto de interés en razón que para mi campaña al Senado de la República, para el cuatrienio 2018-2022, recibí aporte de financiación cuyos donantes son empresas que podían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley, estos hechos resultarían, en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

La Senadora María del Rosario dice:

#### IMPEDIMENTO

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y de la Ley 2003/2019 sobre el conflicto de interés, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado, por medio de la cual, se regulan las cláusulas de no

competencia de la ley de protección de inversiones ya que para mí campaña al Congreso de la República 2018-2022, recibí aportes de una empresa de franquicia que se puede ver afectada o beneficiada por este proyecto.

Presidente esos son los dos impedimentos, radicados en secretaría al Proyecto de ley número 90.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

¿Ponemos los dos impedimentos a consideración?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, se puede.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Señor Presidente, pero sugiero votar negativamente estos impedimentos porque esta ley es de carácter general y no se relaciona con conflictos de intereses particulares.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Ok., la Senadora Emma Claudia ponente, sugiere negar los impedimentos. En consideración los dos impedimentos leídos, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Honorables senadores, votar los impedimentos de los senadores Guerra y Hoyos:

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	Excusa
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	
Guerra de la Espriella María Del Rosario	Impedida
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	No
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Estamos votando los impedimentos de los Senadores Guerra y Hoyos.

Señor Presidente, por el NO siete (7) votos, por el SÍ dos (2) votos, ha sido negados los impedimentos de los Senadores Hoyos y Guerra y se autoriza su ingreso a plataforma para la discusión y votación del Proyecto de ley número 90.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Señor secretario, por favor lea el informe con que termina la ponencia.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

**PROPOSICIÓN**

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo al artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicitar a los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 90 de 2020. Senado, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – ley de protección de inversiones.**

Está leída la proposición con que termina el informe Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, cómo vota la comisión.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Cómo votan honorables Senadores, hay alguna objeción para votar la proposición con que termina el informe, señor Presidente no existe ninguna objeción, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, se abre el articulado del proyecto de ley, Presidente, sobre este articulado, la Senadora ponente, la Senadora Emma Claudia, presentó en su ponencia un articulado, que consta de cinco artículos.

El artículo uno y hay unas proposiciones suscrita por ella, donde modifica el artículo primero, hay tres proposiciones, una del Senador Gustavo Bolívar, otra de la Senadora María del Rosario Guerra y otra de la Senadora Emma Claudia con la Senadora María del Rosario Guerra, que modifican el artículo tercero, hay una proposición nueva de la Senadora Emma Claudia donde modifica el título del artículo cuarto, hay una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra donde se adiciona un párrafo al artículo cuarto y hay un artículo nuevo de la Senadora María del Rosario Guerra, si usted quiere señor Presidente, le doy lectura a las proposiciones, Senadora Emma Claudia y usted va explicándola cada una por favor.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Perfecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno, el artículo uno, que es el objeto del proyecto, quedará así:

La presente ley, tiene como objeto regular las cláusulas de no competencia, como medidas excepcionales y ella le agrega esta frase: accesorias que tienen el fin de facilitar y promover la actividad negocial y la protección de inversión.

Así quedará el artículo segundo, Senadora Emma Claudia con la adición de la palabra accesorios.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

El segundo o el primero.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

El primero, artículo primero.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

El artículo primero, señor Presidente, si me permite decir el por qué.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Adelante.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Este artículo primero se mejora la delimitación del objeto del mismo, acogiendo la sugerencia de la Superintendencia de Industria y Comercio y así contener elementos de accesoriedad, eso es lo único que se amplía dentro de la definición o la delimitación del objeto del mismo, por sugerencia de la Superintendencia, entonces esa es la proposición que pongo en consideración de la Comisión Tercera.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno, al artículo tercero Senadora Emma Claudia, el Senador Gustavo Bolívar presentó, una modificando el artículo tercero, igualmente la Senadora María del Rosario Guerra, presentó igualmente otra proposición modificando el artículo tercero, pero al final usted presenta una proposición modificando el artículo tercero con la Senadora María del Rosario Guerra, con el visto bueno de la Superintendencia de Sociedades.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Sí Presidente.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

No sé, si le permitimos a la Senadora María del Rosario que explique la proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente está pidiendo la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senadora María del Rosario, tiene la palabra.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, efectivamente yo radique una proposición, al artículo tercero, para que no fueran sujeto los contratos de trabajo, pero la Superintendencia de Industria y Comercio, en diálogo con la Senadora Emma Claudia, nos identificaron que ya eso estaba contenido en la



ley, que entonces no se justificaba esa proposición y que acordamos y el artículo nuevo que era sobre temporalidad, también se acordó con la Senadora Emma Claudia y con la SIC, de dejarlo incorporado y por eso nosotros firmamos, la nueva proposición que se radicó en el día de hoy, con la Senadora Emma Claudia.

Entonces, señor Presidente entonces retiro, la proposición inicialmente radicada al artículo tercero que eliminaba un numeral y me adhiero y por eso firme con la Senadora Emma Claudia, la nueva modificación del artículo tercero, gracias Presidente.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, que por favor le regala la palabra al Senador Gustavo Bolívar, para que se manifieste sobre esa proposición del artículo tres.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Sí porque en este momento no conozco nada.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Bolívar tiene la palabra, Senador Gustavo Bolívar adelante.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Para explicar la proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor del artículo tercero, que usted solicita la modificación, y que la Senadora María del Rosario Guerra, también tiene una modificación y la Senadora Emma Claudia.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Ya la retiro.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Esto simplemente, porque la ponencia presentada por la Senadora Castellanos, no acoge integralmente los elementos para dar validez a las cláusulas, o sea de no competencia, la Superintendencia digamos que puede haber, ya fallado varios casos similares, en una especie de jurisprudencia, nosotros lo que estamos haciendo es, que esta proposición, ese conocimiento que ya tiene la Superintendencia, se, no quiero decir se adicione al proyecto, pero que se tenga en cuenta en la hora de, cuando se estén tramitando negocios, sobre no competencia, que es una figura universal.

Yo viví en Estados Unidos y allá existe la no competencia en una figura que protege a los inversionistas, incluso a los empleados, a los patrones de los empleados, por decir algo, ninguna persona que trabajo hoy en Coca-Cola puede salir corriendo, mañana a trabajar en Pepsi y celebro que lo trasladen a las empresas, una persona que monta hoy una fábrica de gaseosa muy exitosa, salir al otro día a montar otra, después de vender esta.

Lo que estamos diciendo es que, las cláusulas de no competencia expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, a través, ahí hay un concepto, yo hay lo pongo, es el 15191960, por el cual la SIC, ha orientado el análisis de la validez de dicho acuerdo, simplemente es insertar esa parte dentro del articulado, no modificamos, sino el numeral D y parcialmente el E, el D que dice que el acuerdo sea necesario, en otras palabras que sin el pacto de no competencia objetivamente, pudiera firmarse que la principal operación sería difícil o de imposible realización, no sé si quieran considerarlo.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senadora Emma Claudia.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

No, no estoy de acuerdo con el Senador Bolívar, porque esto era lo que ocurría hace 10 años, pero de acuerdo al concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio, fue totalmente diferente y fue lo que quedó en el artículo tercero, yo pediría a la Comisión Tercera que negara esta proposición.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Bueno, señor secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, vamos a votar.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Bueno la deja como constancia por favor, para no tener...

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Perfecto.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, el Senador Bolívar deja como constancia la modificación al artículo tercero y la Senadora María del Rosario Guerra, retira su proposición al artículo tercero.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Retiro mi proposición, porque asume con la Senadora Emma Claudia a la otra proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí, es la que usted suscribe en su artículo tercero, con el visto bueno de la SIC.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Exacto, secretario.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Okey, siga secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

La Senadora Emma Claudia, modifica el artículo cuarto en su, donde dice: análisis de la cláusula desde la perspectiva, de libre competencia, ese título está modificado Senadora Emma Claudia y dice así:

La Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, como autoridad única de competencia, evaluará la conformidad o no de las cláusulas de competencia con el régimen de libre competencia económica.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Así es, señor secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno, a esa proposición señor Presidente, a ese artículo nuevo, la Senadora María del Rosario le agrego un parágrafo, que me permito darle lectura:

PARÁGRAFO: la Superintendencia de Industria y Comercio deberá definir los tipos de bienes y servicios a los que podrá ser aplicada, la cláusula de no competencia, en una relación contractual, de forma tal que se garantice la competencia leal dentro del mercado y la generación de empresas y emprendimientos.

Ese es un parágrafo que la Senadora María del Rosario adiciona, al artículo cuarto, anterior, que esta titulado, con interpretación sistemática, que cambió el título con: análisis de la cláusula desde la perspectiva de libre competencia.

Senadora Emma Claudia.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Aprobado, aprobar esa proposición así, gracias.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Correcto y hay un artículo nuevo, una proposición al artículo nuevo de la Senadora María del Rosario que dice:

Temporalidad de la cláusula de no competencia: con el fin de garantizar la generación de empresas y emprendimiento y mantenimiento de la virtud de la presente ley, en relación con las condiciones de competencia en la cláusula de no competencia, tendrá un margen de vigencia de máxima de tres años, después de finalizada la transacción en la que fue establecida.

Es un artículo nuevo Senadora Emma Claudia, presentada por la Senadora María del Rosario Guerra.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Sí la acogemos.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, me permito darle un resumen de las proposiciones.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Siga.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

El artículo primero fue acogido con la adición de la palabra accesorias, el artículo segundo como viene en la ponencia, el artículo tercero se presentaron dos modificaciones, una por el Senador Gustavo Bolívar que la dejó como constancia y otra de la Senadora María del Rosario que la retiró, quedando como en pie, del artículo tercero una suscrita por la Senadora Emma Claudia Castellanos y por la Senadora María del Rosario Guerra, que la ponente acogió, el artículo cuarto fue acogido, cambiando el título del artículo cuarto y adicionándole a este artículo cuarto un parágrafo de la Senadora María del Rosario Guerra, igualmente la Senadora ponente acogió, un artículo nuevo de la Senadora María del Rosario Guerra, esas son Presidente, las proposiciones radicadas y acogida por la ponente en el proyecto de ley 90 de 2020.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Las sometemos.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Pido la palabra, señor Presidente para una pregunta.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Siga adelante Senador Marulanda.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Gracias, señor Presidente, para preguntarle a la Senadora ponente, la Senadora Emma Claudia, sobre esa cláusula de temporalidad, que le adiciona, que nos propone la Senadora Guerra, esa temporalidad en legislación de otros países, por cuántos años es, y usted por qué no traía esa cláusula en el proyecto, siendo que es un tema importante y crítico, en este marco jurídico que establece esta ley, gracias señor Presidente, es solo para ilustración, no más señora Senadora.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senadora Emma Claudia.

**Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Gracias Senador Iván, por la pregunta, efectivamente esto fue consultado con la SIC y

ellos, no lo sugirieron y esto también incluido en el artículo tercero del proyecto.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Señor secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor, Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

¿sometemos entonces las proposiciones?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Someta a consideración las modificaciones al artículo uno, el artículo dos como viene en la ponencia, el artículo tres acogido por la ponente, el artículo cuarto con sus modificaciones y adiciones y el artículo nuevo presentado por la Senadora María del Rosario Guerra, eso conforma en totalidad el articulado, incluyendo la vigencia del proyecto Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración las proposiciones anunciadas por el señor secretario el artículo nuevo y la vigencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Honorables Senadores está en votación, el texto propuesto con las modificaciones y adiciones presentadas por la ponente, la Senadora Emma Claudia al Proyecto de ley 90 de 2020, no hay Presidente ninguna objeción al respecto en plataforma, ha sido aprobado Presidente el articulado leído por la secretaría.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Señor secretario por favor lea el título del proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Título del proyecto, *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – ley de protección de inversiones.*

Está leído el título del proyecto Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el título y el querer de que este proyecto pase a segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado, está en discusión y aprobación el título

y el querer de que este proyecto tenga segundo debate, no hay objeción Presidente al respecto, y ha sido aprobado el Proyecto de ley 90.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

**Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019. Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

Presidente, se encuentran radicados en secretaría, dos impedimentos presentados por el Senador Andrés Cristo Bustos y el Senador Germán Hoyos Giraldo, igualmente una constancia suscrita por el Senador Gustavo Bolívar, al proyecto de ley de la referencia.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Dele lectura por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Voy a darle lectura a los impedimentos, señor Presidente, Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

#### IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 del 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificado en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Tercera Constitucional mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior tras evidenciar un eventual conflicto de interés por tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley.

En el mismo sentido pongo a consideración de la corporación, un conflicto de interés, en razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018-2022, recibí aporte de financiación, cuyos donantes son empresas, que podrían verse beneficiada o afectadas con este proyecto de ley.

Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

El Senador Cristo manifiesta:

#### IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Tercera del

Senado, mi impedimento para participar en el estudio, discusión y votación del informe de ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019. Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

Al considerar, que existen conflicto de interés con fundamento en que tengo familiares, dentro de los grados de consanguinidad que establece la citada normatividad, que pueden resultar beneficiados por la materia que desarrolla el presente proyecto de ley.

Presidente, esos son los dos impedimentos suscritos por los honorables Senadores Cristo y Hoyos.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Édgar Palacios tiene la palabra.

**Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:**

Sí, gracias Presidente, solicito votar esos impedimentos de manera negativa, puesto que la ley en general, no beneficia a nadie en particular, pero además se esta incentivando es creación de nuevas empresas y no empresas que ya están creadas.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, señor secretario, Senador Hoyos tiene la palabra.

**Honorable Senador German Darío Hoyos Giraldo:**

gracias Presidente, para que nos saquen temporalmente de la plataforma por favor, muchas gracias.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Francisco por favor.

Señor Francisco Ríos Operador de Equipo: ya están fuera de la sala Senador.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno se deja constancia de que los Senadores Cristo y Hoyos están por fuera de la plataforma, se van a votar sus impedimentos.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración los impedimentos, anuncio que se abre la discusión, se cierra, señor secretario llame a lista, para ver cómo vota la comisión.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	Excusado
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No

Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	Impedido
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	No
Guerra de la Espriella María Del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	Impedido
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	No
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	No

Presidente por el NO diez (10) votos, por el SÍ dos (2), han sido negados los impedimentos presentados por los Senadores Hoyos y Cristo, como le había dicho Presidente hay una constancia del Senador Gustavo Bolívar, Senador Gustavo.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Bolívar.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Sí secretario, por favor leerla, si es tan amable.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Me permito leerla.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Si quiere por favor, si es tan amable.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno, con gusto.

**CONSTANCIA**

Constancia al **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019. Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

Desde hace años se vienen aprobando en el Congreso de la República, proyectos de ley, los más importantes “la Ley 1819 del 2016, la Ley 1419 de 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo, que creó las zonas económicas y sociales especial”, que parten de la premisa, de que al reducir los costos tributarios de las empresas, estas automáticamente generarán más empleo, diversos estudios que se han realizado a lo largo del mundo y en específico para el caso de Colombia, especialmente en los análisis que se han entregado al observatorio del mercado de trabajo y seguridad social, indican que esta relación no es clara, que el resultado de la aplicación de este tipo de política, ha sido un deterioro del recaudo tributario, una concentración de los beneficios tributarios, en los deciles superiores del ingreso y de los impuestos en la población más pobre.

Por ejemplo, para la Ley 1607 el gobierno estimó, la creación dentro de 400.000 y un millón de empleo, pero en la práctica, el efecto directo de la ley no superó los 100.000 empleos nuevos, con un costo fiscal enorme para las arcas del Estado, que se estimó en 6.7 millones de pesos.

Aprobar este tipo de medidas, sin siquiera tener una estimación del costo fiscal y la previsión de empleos, con modelos económicos serios y contundentes, que sean ampliamente discutidos y revisados y que no partan, de generalizaciones que han hecho trayectoria en el legislativo y que no hacen sino disminuir los ingresos de la Nación, en uno de los países de la OCDE, con las tasas más bajas de recaudación en el impuesto a la renta.

Por ende solicito a la Comisión Tercera la negación de este proyecto de ley, por la falta de estudios consistentes sobre su costo, impacto en un momento, donde las finanzas públicas, no soportan más perforaciones que solo benefician a unos cuantos privilegiados y no permite la realidad, la creación de empleo.

Esa es la constancia señor Presidente, suscrita por el Senador Gustavo Bolívar.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Bolívar.

**Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Señor Presidente, no es que no estemos de acuerdo, con el incentivo al desempleo juvenil, que es uno de los más altos, junto con el de las mujeres, pero sí hemos visto que cada vez, utilizamos este pretexto, esta vulnerabilidad para bajarle y bajarle y bajarle impuestos a las empresas y la experiencia mundial, la experiencia internacional y la nuestra también, dice que no han sido eficaces estas rebajas de impuestos, porque el desempleo se mantiene, la prueba es que somos el segundo país con más desempleo de la OCDE y el primero de la OCDE y el segundo de Latinoamérica y uno de los 8 o 9, sino estoy mal leí ayer del mundo, con peor desempleo en este momento.

Obviamente puede ser muy impopular, votar en contra este proyecto, definitivamente voy a votarlo positivo, pero quería dejar esta constancia de que no es eficaz esa medida, pero voy, he decidido apoyarla señor Presidente, muchas gracias.

**Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:**

Presidente pido la palabra.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Palacios.

**Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:**

Gracias Presidente, bueno, pues debo aclarar que este proyecto de ley no afecta para nada, el recaudo de impuestos por un lado, o sea el impacto fiscal realmente para el Estado, o sea no va afectar el recaudo de impuesto, porque es incentivos para crear nuevas empresas, es decir, para conseguir inversión que en los municipios y ciudades que se requiera o que tenga un, durante 5 años mantenga un desempleo juvenil, por encima del 18% de manera constante, pues sea atractivo para atraer, nuevas

inversiones que generen desempleo en sociedades comerciales, de tipo industrial, agropecuario, etc.

Entonces no va a tener impacto fiscal, al contrario, va a aumentar el recaudo en el tiempo, porque hay unos límites en el tiempo también en el proyecto de ley, que en buena hora ha presentado el Partido Mira y que tengo pues el gusto y el honor de defender en este momento, eso por un lado.

Lo otro es que, nosotros como Estado creamos un orden económico, a través de lo jurídico, el derecho de la gramática del poder, por supuesto que afectamos la vida de los colombianos, afectamos no solamente a individuos, sino también a instituciones, en ese sentido pues, el Estado crea el orden, pero no lo dirige, ya la responsabilidad de los individuos, el que cumplan o no cumplan pues no es un argumento válido porque pues, ese es el objetivo del derecho, lograr que se cumpla o que se accione en el sentido del derecho y por supuesto hay sanciones, cuando no se cumplen las normas.

De todas maneras, si cumplen con las normas, pues también habrá sanciones al respecto y se le meterá el beneficio etc., esos son temas que se pueden resolver y que no implica que una ley, porque no funcione, o porque no podamos legislar, simplemente porque no vayan a cumplir los colombianos o los empresarios.

Entonces, entiendo el sentido, pero no comparto esa posición, gracias Presidente.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Presidente, buenos días, Senador Guevara, si me permite para explicar nuestro proyecto, muchas gracias.

**Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:**

Si el Senador Guevara, nos acompaña Presidente, bienvenido Senador.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Guevara.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchísimas gracias doctor, Presidente Gnecco, un saludo muy especial, a todos los miembros de la Comisión Tercera, agradecerle al doctor Palacios por la presentación de su ponencia, me excusa que no tengo la cámara puesta, porque estoy en carretera y esta difícil la señal.

Pero quisiera retomar también las palabras, del doctor Gustavo Bolívar, él tiene razón, muchas de estas excepciones que se han venido generando, en el país, no generan la efectividad que en su momento se planteaban, nosotros somos partidarios y digamos, nuestro sentir en este proyecto es poder ayudarle a los pequeños empresarios, a estos emprendimientos que están germinando, muchos de ellos en capital, muchos de ellos sin recursos, digamos de efectivo para poder emprender, ustedes bien saben que la, digamos la tasa de mortalidad de las microempresas

es muy alta y queremos darle un incentivo a estas empresas que no solamente quieren emprender, sino que quieran apoyar a los jóvenes.

Muchos de estos emprendimientos, son de jóvenes, hemos hecho digamos un balance a nivel nacional y ellos nos han manifestado que, se requieren medidas tributarias al menos para poderse sostener durante los primeros años y compartir, digamos en unas condiciones justas y tener el flujo de caja para en cierto modo, llegar a la etapa de desarrollo de sus empresas.

Entonces, esto es incentivo hacia empresas nuevas, temporal, va a haber una mesa técnica donde se van a evaluar los criterios para la asignación de este incentivo, no es permanente, porque hay otros incentivos que prácticamente, pues, son perpetuos, no esto va a ser temporal, 2, 3 años, hay municipios que ya lo han venido explorar a fin de traer digamos, o asentar empresas allí de innovación, o cierto tipo de tecnologías y han hecho un descuento adicional sobre el ICA; sobre el Predial, pero digamos esta, esta necesidad hacerlo sobre los impuestos nacionales.

Agradecería que la comisión nos acompañe en ese proyecto, para que podamos, brindarle a los emprendedores, sobre todo jóvenes y en las empresas que quieran brindar empleo juvenil, en virtud de que son los más afectados en esta pandemia, los jóvenes y las mujeres y le brindemos esta herramienta tributaria.

Bien, lo decía el doctor Palacio, no hay una afectación sobre los ingresos de finanzas nacionales, porque son, digamos, son medidas hacia futuro, hacia empresas que se piensan constituir y crear, era el sentir de nuestra ponencia, en la Cámara tuvo un apoyo mayoritario y lo que es un mensaje, si bien es cierto, digamos, no es respuesta estructural, pero sí permite ayudarles a los empresarios y sobre todo a las empresas que quieran brindarle oportunidades a los jóvenes de empleabilidad y sobre todo en las zonas donde, los índices de desempleo son más marcados y obviamente también es un paso hacia la formalización, mil gracias Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senador, tiene la palabra el Senador Édgar Palacio.

**Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:**

Sí Presidente, entonces una vez, perdón, sí quiero aclarar que este proyecto de ley, va a tener un impacto en más de seis millones de jóvenes hoy, en algún momento, en un viaje que estaba haciendo al medio oriente a Israel, conocí a un chico que iba para Rusia y le pregunto pues, obviamente entre 18, 28 años, qué iba a hacer a Rusia, qué iba a trabajar en Rusia, era tecnólogo en sistemas y pues eso me impactó, porque allí pudo ver, que nuestros jóvenes al no tener opción de trabajo en el país, pues tienen que irse a lugares tan lejanos como Rusia, no solamente lejano, geográficamente, sino también con otras ideologías, diferente a las occidentales en un sentido.

Entonces, es fundamental entender que debemos y tenemos esa responsabilidad del Estado, de crear esos espacios para nuestra juventud, que no es el futuro, son el presente, es nuestro capital y que obviamente es necesario que podamos tenerlos acá, toda vez que hay un envejecimiento acelerado de nuestra población y nuestra fuerza de trabajo la estaríamos perdiendo, nuestra productividad.

Quiero hacer una breve introducción sobre el contexto, del análisis que estoy haciendo del proyecto de ley y quiero partir pues con el pensamiento del filósofo griego Heráclito, presocrático del siglo V antes de cristo, cuando decía que todo fluye, todo cambia, somos y no somos, lo único constante hoy, es el cambio, nuestros niños y nuestros jóvenes no son el futuro de Colombia, son nuestro presente, sin presente no tendremos futuro.

Por ahora tenemos futuro, porque tenemos niños y jóvenes, porque ellos son educables y hoy estamos en el mundo, en una economía del conocimiento, una economía que exige cada vez más, y estos jóvenes son nuestro capital, son nuestro mayor activo, el recurso con el que cuenta nuestro país, para desarrollarse, ante esto hoy, sobrevive el que se adapta, el que es flexible en medio de las turbulencias, y debemos romper los paradigmas, cambiar la filosofía del fijismo, de un desarrollo, perdón de un mundo congelado, de nada nos sirve hoy, lamentarnos o añorar el pasado, debemos avanzar, hacia el desarrollo, hacia el futuro.

Debemos aprender de Europa y su envejecimiento acelerado, donde la demográfica oriental de Asia y medio oriente, amenaza a la civilización occidental y su existencia en el tiempo.

Entonces hoy tenemos un contexto de cambio, ha sido difícil, no solamente desde el punto de vista de la esencia naturales, tratar de captar el cambio de la naturaleza por ejemplo en las turbulencias, que crean las olas, es difícil captar con ecuaciones, y con cifras o tratar de modelar qué va a pasar, las cifras están cambiando muy rápido, las cifras que da el DANE hoy y hace unos meses, hoy por ejemplo estamos, en una desaceleración económica, perdón, pasamos la desaceleración económica a la recesión económica, tenemos ese anuncio, hay unas cifras que son, optimistas, otras son, no tan optimistas.

Cuando uno mira la cifra en el caso del desempleo juvenil, y si comparamos con nuestro estado económico antes del Covid, estábamos creciendo a un 3%, y obviamente veníamos bien, y con todo teníamos un desempleo en el 10%, alrededor del 10%, 10.1, crecimiento del 3.1, 3.2, llega el impacto del Covid y por supuesto, desacelera la economía, afecta la interacción entre los humanos y afecta el mercado.

Entonces ahora, hoy controlar un desempleo por encima del 20%, que no quiere reducirse, no ha sido fácil, a pesar de los esfuerzos del gobierno, y de los empresarios por supuesto también, de todas maneras, el desempleo que está por el 20%, nuestra juventud, el desempleo juvenil está por encima del

20%, no baja del 22%, las cifras cambiaron desde marzo, hacia acá, o sea 22.1%, 22.8%, 27.9%, junio-agosto, 29 punto%, cifras del DANE, el desempleo entre jóvenes de 18-28 años, en ese rango.

Además, el desempleo femenino está por encima del masculino, en ese sentido, también estamos beneficiando, y logrando pues un equilibrio entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Es fundamental ver también, el acelerado envejecimiento de nuestra población, pues se desestima que ya para el año 2050, tendríamos o sea en 30 años, 15 millones de personas con más de 60 años, es decir, más del 24% de la población, entonces por un lado baja tasa de natalidad, por otro lado, la expectativa de vida que ha crecido, la esperanza de vida, por ejemplo en el año 1985, era 68 años, hoy está en 74 años y puede crecer un más, a un más esa expectativa de vida.

Entonces, tenemos que mirar bien la demografía y los impactos que se está teniendo nuestra juventud, por eso es fundamental, este proyecto de ley, que en buena hora presentó el Partido Mira, y que invito a que nos acompañen, acompañen a nuestros jóvenes en todo el país, le agradezco también al Senador Bolívar por su opinión y por supuesto su deferencia de acompañarlo, a pesar de que tiene unas observaciones.

El producto interno bruto también nuestro, ha ido variando en este caso, pues con crecimiento negativo, con una recesión y yo creo que tenemos que tomar medidas, no solamente circunstanciales, sino medidas estructurales, esas medidas estructurales, pues se reflejan digamos, en las debilidades que tiene nuestra economía, alta tasa de informalidad, grandes brechas entre hombre y mujer, el desempleo juvenil que estamos hoy abordando, bajos niveles de productividad, y también el desfase que hay, entre el sistema nuestro educativo y el sector productivo, que habrá, que en su momento ajustarlo para que, diríamos la capacitación que se le da nuestros jóvenes coincida con la necesidad de nuestro sector productivo, nuestras empresas etc.

Entonces, es importante este proyecto de ley, al cual, le doy ponencia positiva y consta de un articulado sencillo, porque en últimas son 5 artículos, esos 5 artículos, con la introducción y la vigencia, pues, perdón un momento, con los artículos, los voy a resumir, son sencillos, no tienen mayor complicación, el artículo primero explica el objeto, la presente ley, crea un régimen especial, en materia tributaria, en ciudades y municipios, con mayores niveles de desempleo para la creación o generación de empleo juvenil, es el artículo primero.

El último artículo pues habla de la vigencia, así que nos quedan cinco artículos, básicamente 4, el primero nos dice, perdón el segundo, los lugares dónde aplicaría la presente ley, en ciudades con régimen especial en materia tributaria serían: cuáles, el régimen especial, de que trata la presente ley, se aplica a sus sedes comerciales cuya actividad económica principal sea, el desarrollo de actividades

industriales, agropecuarias o comerciales que cumplan con las siguientes condiciones.

Entonces se especifica cuáles son las actividades comerciales y además, en los literales a), b) y c), que ese mismo y d), con un párrafo, dos párrafos perdón, hace las especificaciones. Entonces el inciso a dice: que dentro de los tres años siguientes, a la entrada de la vigencia de la presente ley, bajo cualquiera de las modalidades definidas o sea tiene 3 años, se dejan 3 años, para que estas nuevas empresas, puedan acogerse a esta ley.

También, donde haya un promedio superior, durante cinco años, del desempleo, por encima del 18%, el literal c), pide garantizar el 20% de los empleos directos generados, destinados a la población joven entre 18 y 28 años, es decir, se están creando las condiciones y los artículos que permiten verificar o garantizar que efectivamente se genere el empleo como queremos.

Que demuestre un aumento, el literal d), del 5% del empleo directo generado para la población joven entre los 18 y 28 años, el párrafo uno, habla de las condiciones, es decir, perdón de quiénes van a definir los municipios y ciudades donde aplicara la presente ley, no es todo el territorio colombiano.

El DANE, el Ministerio de Hacienda, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Ministerio de Trabajo y la DIAN, creará una mesa técnica que va a definir esos aspectos, tendrán seis meses para hacerlo, después de promulgada la ley, y seis meses para poder realizar la implementación de la presente ley.

El párrafo segundo, nos lleva a que es aplicable a empresas dedicadas a actividades, perdón no aplica a empresas dedicadas a la actividad portuaria o a las actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, ellas no aplican a la presente ley.

El párrafo tercero habla de un régimen especial, que no será aplicable a sus sedes comerciales existentes, que trasladen su domicilio fiscal, a cualquiera de los municipios, o ciudades, es decir, esto es para empresas nuevas y las que ya están allí radicadas.

Artículo tercero: habla del beneficio tributario que es, los primeros cinco años, están exentos de pagar el impuesto de renta y 5 años siguientes, solamente estarán exentos en el 50% o sea cancelarán el 50% o pagarán el 50% del impuesto de renta.

Artículo Cuarto: trae beneficios tributarios para sucursales nuevas, que se instalen dentro de los 3 años siguientes, de la presente ley, se instalen en esos municipios con esas condiciones, tiene un párrafo solamente que dice: que para acceder a este beneficio, la sociedad establecida en ese artículo, deberán garantizar por lo menos el 20% de los empleos directos generados, para la población juvenil, entre 18 y 28 años.

El artículo cinco: establece la garantía de la formalización laboral, es decir, las empresas

que quieran acceder a los beneficios tributarios, estipulado en esa ley, debe garantizar que los empleos directos generados, sean para la población que en el último año, no tengan reporte de pagos al sistema de seguridad social integral.

Ese es como el gran resumen, invito entonces a que nos acompañen y vote la comisión, positivamente este proyecto de ley, gracias Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senador Palacio, señor secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, dígame.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Por favor lea el informe con que termina la ponencia, la proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Proposición con que termina la ponencia, suscrita por el Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

#### PROPOSICIÓN

De acuerdo a las consideraciones expuestas, en la presente ponencia, y teniendo de presente el compromiso del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, de revisar el concepto enviado por esta cartera, a la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, lo que deja sin vigencia el concepto anterior enviado, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019. Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

Está leída la proposición con que termina el informe.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Honorable Senadores, está en discusión, y aprobación la proposición con que termina el informe, del Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019. Cámara, hay alguna objeción al respecto, se pregunta, no hay señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Cómo vota la comisión.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, le manifiesto que se abre el articulado, y

no reposan en secretaría, proposiciones, ni aditiva, ni supresiones, ni modificaciones, al texto propuesto por el Senador ponente, en su articulado, que con vigencia son seis artículos.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración, el articulado, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Honorable Senadores, el Presidente ha sometido a consideración el articulado presentado por el Senador ponente, no hay objeción señor Presidente, ha sido aprobado el artículo del proyecto de ley.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Por favor lea el título.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

*Por medio de la cual se crea el régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el título y el querer de que este proyecto pase, a segundo debate, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

No hay objeción Presidente, a lo solicitado por usted y ha sido aprobado el Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado – 169/2019 Cámara.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Siguiente punto del orden del día, Senador Guevara.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Presidente excúseme, Presidente Gnecco para agradecerle a la comisión, la aprobación de este importante proyecto, vamos a seguirlo ajustando hacia la Plenaria, así que hay algunas inquietudes y quería agradecerles de verdad la gentileza que han tenido con nuestra bancada, vamos a seguirlo revisando y esperamos que sea una herramienta para poder destrabar y mejorar y apoyar a nuestros jóvenes, sobre todo, en las ciudades donde hay mayor desempleo, muchas gracias a todos, gracias.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, señor secretario, Senador Palacio usted está pidiendo la palabra, adelante.



**Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:**

Sí, agradecerle a la comisión, a usted por supuesto, y al Partido Mira, por pensar en nuestra juventud también y pues decirle que, realmente, nuestro capital humano, son nuestros jóvenes, y no vamos a tener desarrollo, si perdemos nuestros jóvenes, si se van de nuestro país, creo que es fundamental, no solamente la creación de empleo, sino que habrá en su momento, ajustar la correlación entre el sector educativo y el sector productivo, allí vamos a tener que estar pendientes, de crear ese nuevo orden social para el nuevo país, gracias a todos los Senadores, un abrazo.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien Senador, señor secretario siguiente punto del Orden del Día, por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Siguiente punto Presidente, Proyecto de ley número 172 de 2020 - Senado – (Acumulado) - 217 de 2020 Senado.

**Proyecto de ley número 172 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma el Decreto 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones”**

**Proyecto de ley número 217 de 2020 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto legislativo 444 de 2020. “por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME - y se dictan otras disposiciones en materia de recursos, dentro del estado de emergencia económica, social, y ecológica.**

Publicación *Gaceta del Congreso* número 612 de 2020

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 817 de 2020 – 1076 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Iván Cepeda* - otros Bancada Polo Democrático y Honorable Senadora *Ángela Lozano*, Honorable Representante *Fabían Díaz*.

Ponentes: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez* y *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Presidente, hay un impedimento presentado por el Senador Mauricio Gómez Amín, que dice:

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Francisco, el Senador Gómez Amín, ya salió.

Señor **Francisco Ríos** Operador de Equipo: ya lo coloco en sala, Presidente.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

En sala Francisco.

Señor Francisco Ríos Operador de Equipo: ya, deme un segundo jefe lo sacó.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Okey, dele lectura.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Se deja constancia de que el Senador Gómez Amín, está fuera de la plataforma, al leer su impedimento.

**IMPEDIMENTO**

En concordancia con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración de la mesa directiva de la Comisión Tercera del Senado, el presente impedimento, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 172 de 2020 - Senado – (Acumulado) - 217 de 2020 Senado, lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al tener familiares que desarrollan actividades económicas, objeto de los beneficios que dispone el presente proyecto de ley.

Está leído el impedimento señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el impedimento leído, abro la discusión, anuncio que la voy a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la comisión?, señor secretario llame a lista.

Señor Francisco Ríos Operador de Equipo: Presidente, el jefe parece que se quedó sin internet.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	No
Barguil Assis David Alejandro	Excusado
Bolívar Moreno Gustavo	Sí
Castellanos Emma Claudia	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Cristo Bustos Andrés	No
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	Impedido
Guerra de la Espriella María Del Rosario	No
Hoyos Giraldo Germán Darío	No
Marulanda Gómez Iván	Sí
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	No
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	No
Villalba Mosquera Rodrigo	

Presidente por el NO diez (10) votos, por el SÍ dos (2), ha sido negado el impedimento del Senador Gómez Amín y se autoriza para que participe y vote, en la discusión y votación del Proyecto de ley 172 de 2020 – Senado.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien tiene la palabra el Senador Fernando Nicolás Araújo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

gracias Presidente, no sé si el secretario vaya a decir algo más.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí, Presidente, para manifestarle que existen dos ponencias, radicadas presentadas por el Senador Iván Marulanda el día 1° de septiembre que es positiva y una suscrita por el Senador Fernando Araújo el día 7 octubre que es negativa, para tener en cuenta, en el momento de la votación señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Okey, entonces en ese orden de ideas, cuál se presenta primero.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

La del Senador Marulanda y se vota la del Senador Fernando Araújo, usted puede dar la palabra a los dos si quiere Presidente, pero en la votación se tomará la radicada, del Senador Araújo como sustitutiva.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Araújo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Permítame la palabra que voy saliendo y entonces después voy a quedar desde el celular conectado, pero quisiera poder hacer esta exposición, desde aquí, con mayor claridad.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Adelante Senador Marulanda, ahorita le doy la palabra.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Sí me parece muy bien, que el Senador Araújo haga su intervención, él tiene que salir y está más cómodo allí, no hay ningún problema.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias, Senador Araújo adelante.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Bueno, a todos, yo voy a tratar de ser muy concreto, estos son dos proyectos de ley, que han presentado Senadores congresistas de la oposición, el 172 de 2020 que consta de 1, 2, 3 y 4 artículos y el 217 de 2020 que consta de 1, 2 y 3 artículos.

A grandes rasgos, los temas a que se refiere, este proyecto, afectan las fuentes de financiamiento del FOME y afecta también la obligación al gobierno de presentar o le exige al gobierno la obligación de presentar un plan de gasto y un informe de ejecución respecto a los recursos del FOME, esos dos aspectos generales de estos dos proyectos de ley, que han sido acumulados en uno solo.

En el primero, el primer artículo establece el objeto de la iniciativa y modifica el artículo, perdón el Decreto legislativo 444 que es el decreto que precisamente, crea el Fondo para la Atención, la

mitigación de la emergencia FOME, en su segundo artículo modifica el artículo tercero, de dicho decreto en el sentido de eliminar los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización FAE y los del Fondo de Pensiones Territoriales FONPET como fuente de financiamiento del FOME.

El artículo tercero, modifica el artículo cuarto del Decreto 444, en el sentido de eliminar las operaciones de apoyo de liquidez transitoria al sector financiero, la inversión e instrumentos de capital o deuda y la provisión directa de financiamiento a empresas privadas.

Además propone que los recursos financien la renta básica, en favor de los hogares que no sean beneficiarios de los programas de Familias en Acción, Adulto Mayor, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o la compensación de IVA por un periodo de cinco meses.

El cuarto y último artículo, establece la vigencia.

En cuanto al proyecto de ley acumulado 217, el primer artículo establece el objeto, el segundo establece un nuevo artículo en el Decreto 444, en el sentido que el gobierno presente, sin mencionar ninguna entidad receptora, un plan detallado del uso de los recursos del FOME.

Entonces en ese orden de ideas, yo quisiera hacer las siguientes anotaciones.

Primero financiar, la financiación de la renta básica es un debate permanente, que estamos dando en estas comisiones y en este Congreso, no como renta básica, sino que muchos hemos propuesto seguir avanzando en el ingreso solidario, que hoy llega a tres millones de hogares, nosotros insistimos y seguimos insistiendo en que es necesario llevarlo a 4.5 millones y por lo menos financiar, la línea, como mínimo la línea de pobreza, para eso, hay varios proyectos en curso, que están tramitándose, que llevan una buena dinámica, que están en discusión y por supuesto tiene cada uno unos mecanismos de financiación específico.

Por lo tanto consideramos, considero como ponente, con mi equipo, que no es prudente hacer las modificaciones del Decreto 444, y dejar desfinanciadas ese Fondo de Mitigación de la emergencia FOME que lo requiere.

Nosotros aquí y yo como ponente, he recibido diferentes, diversos proyectos de ley, que vienen de distintos sectores.

Uno por ejemplo, que venía del sector de la oposición, y le dimos trámite positivo, en este caso, no le puedo dar trámite positivo, no por el origen del proyecto de ley, tengo que decirlo con el mayor respeto y consideración, por los congresistas colegas que hacen el ejercicio de la oposición, con los que quienes muchas veces tenemos diferencias, pero siempre actitud respetuosa.

Yo he venido, digamos yo estoy en el sexto año en el Congreso de la República, los primeros cuatro ejercí desde la oposición y sé las dificultades que allí, en esa labor se presentan y soy, desde ese punto

de vista, digámoslo solidario, sin embargo, creo que este es un análisis técnico, objetivo, con el mayor criterio de bienestar por el país y yo sí creo que no podemos acabar el FOME, aprobar este proyecto de ley, sería acabar el FOME, buscar fuentes alternativas para financiar ingreso solidario o para financiar mecanismos de subsidios excepcionales, para comunidades o ciudadanos o los sectores o la familia, que están, o los hogares colombianos que están en mayor dificultad, no implica acabar con este importante fondo, que actuado además con absoluta transparencia.

Que además todos los colombianos, y en el Congreso ha sido objeto de todos los debates posibles y todos los informes posibles habidos por haber, que han demostrado sus falencias, sus bondades y sus aspectos a mejorar, pero siempre ha habido la información, y la absoluta transparencia, es decir, que imponer la necesidad de un informe periódico, es absolutamente innecesario, toda vez que esa información se está tramitando, no solamente en el Congreso, sino a través de los diferentes medios de comunicación, a través de las presentaciones que ha hecho el gobierno, el Ministro de Hacienda, el señor Presidente Iván Duque y así mismo, los informes que se presentan periódicamente y los informes que el ejecutivo tiene la obligación de presentar al Congreso, es decir, ya eso está, ya eso existe la norma y ya eso está dando.

En ese orden de ideas Presidente, nosotros mi equipo y yo hemos considerado inconveniente, estos dos proyectos de ley, hemos buscado la forma de tratar de darle una vuelta para que sean convenientes y aprovecharlos mejor, pero yo creo que en este caso, lo mejor es archivar estos proyectos de ley y seguirle dando trámite, a los proyectos que insisten en el ingreso solidario, como el proyecto de ley de nuestro colega, el Senador Ciro Alejandro Ramírez, como otras alternativas, como lo que hemos aprobado en el día de hoy, la ampliación de cupos de créditos de endeudamiento para que el gobierno pueda financiar, muchísimas de esas iniciativas y de esas necesidades con los recursos que hoy están a la mano.

Porque yo creo que pensar, en nuevos impuestos en este momento, cuando ni siquiera sabemos cuál es la real afectación de la economía, todavía no se acabado la pandemia, la pandemia no ha terminado, en Colombia no habido rebrote, del que ha habido en Europa, pero no sabemos si la va a ver, esperamos que no, pero no sabemos qué va a pasar y estamos ahora en medio de una calamidad invernal que también nos va a ejercer y nos va a demandar una presión fiscal, unas necesidades de recursos.

En ese orden de ideas Presidente, muy brevemente y a manera de conclusión, quiero decir, este es un proyecto de ley, que no por su origen, sino porque considero que es inconveniente, le quita los recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias y quita los recursos para que se puedan hacer acciones de liquidez, a través de los diferentes sectores, entre eso el sector financiero, recursos que como hemos

dicho aquí muchas veces están lleno de falencias, se han demorado muchísimo en llegar a muchos sectores, pero que se necesitan y son acciones que por el contrario, se debe corregir, pero no eliminar.

En ese orden de ideas, yo sugeriría, cuando se ponga a consideración la ponencia de archivo, que nosotros hemos radicado, se vote positivo a esa ponencia de archivo y evitemos la desfinanciación de los recursos del Fondo de Mitigación de la Emergencia FOME que son necesarios hoy y en el corto y en el mediano plazo, muchas gracias señor Presidente, y queridos colegas.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien, Senador Iván Marulanda, tiene la palabra.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente, bueno en esta ponencia, lo que me permito expresarle a la Comisión Tercera, a los distinguidos Senadoras y Senadores, es que efectivamente, tal como lo acaba manifestar el Senador Araújo, no nos parece pertinente limitar la financiación del FOME, desde los Fondos FAE y FONPET.

Eso es un hecho cumplido, pero además, es indiscutible que el FOME necesita unas fuentes de financiamiento y que esas fuentes de financiamiento son pertinentes, en el escenario de dificultades financieras que tiene el estado para atender sus obligaciones en esta crisis.

Luego no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, que pretende limitar el uso de estos fondos FAE y FONPET, en la financiación del fondo del FOME, del Fondo para el manejo de las emergencias.

Lo que sí, proponemos es que se limite la utilización de los recursos del FOME, a efectos de que no se utilicen para darle liquidez a los bancos, es decir, que no sean una fuente de más enriquecimiento de los bancos, el manejo de la liquidez de los bancos esta es competencia por supuesto del Banco de la República, pero además el Banco de la República tiene instrumentos suficientes, para mantener a punto y regulada la liquidez de los bancos y del sistema financiero y no es necesario que el FOME, atienda esos frentes.

Entonces proponemos en el pliego de modificaciones, que no se utilicen los fondos del FOME, para darle liquidez al sistema financiero.

Por otro lado, en ese mismo pliego de modificaciones, lo que estamos proponiendo, señor Presidente y Honorables Senadoras y Senadores, pues es que, los recursos del FOME, se puedan utilizar también, para frentes sociales de emergencia como la renta básica, y que expresamente se manifieste en la ley, que uno de los destinos, del Fondo para el manejo de emergencias, sea precisamente, atender la necesidad de una renta básica, nosotros hemos propuesto, dos caminos para la renta básica, una renta básica de emergencia, de tres meses de salario mínimo legal vigente, más dos meses medio salario

mínimo legal vigente, para nueve millones de hogares.

Y hemos propuesto una segunda variable, de renta básica, en la ponencia que se refiere, en la ponencia del proyecto de ley que se refiere, al ingreso solidario, hemos propuesta una variante, diciendo que estamos de acuerdo con que haya una renta básica permanente, pero diciendo que no estamos de acuerdo con la fórmula del ingreso solidario y proponemos una fórmula distinta, que la hemos llamado renta básica ciudadana o renta básica permanente y que hace una consideración, no solamente al monto, de esta transferencia monetaria, a las familias pobres, sino al tamaño de la población atendida, seguimos insistiendo en la necesidad de que se atienda, a más de 20 millones, 25 millones, entre 20, 25 millones de colombianas y colombianos, en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad.

Y además, en que se aplique una formula, que no solamente garantice un ingreso, básico, que garantice una vida digna, sino que también tenga una movilidad de acuerdo con los ingresos de las personas, ya no de los hogares, sino de las personas, porque sería una transferencia monetaria, a las personas, que tenga consideración los ingresos que las personas tengan en su trabajo, de tal manera que no se desincentive el empleo y la actitud trabajadora de la población en edad de trabajar.

Por otro lado señor Presidente Honorables Senadores y Senadoras, en nuestra ponencia, estamos avalando el espíritu y el contenido del proyecto de ley que presenta la Senadora Angélica Lozano, en el sentido de darle transparencia, a la utilización de los recursos del FOME, la transparencia no sobra, a nadie le molesta que le presenten informes de cómo se está utilizando esos recursos en situaciones tan angustiosas, como estas, primero para ver que si efectivamente estén llegando a las poblaciones prioritarias que más lo necesitan y a los frentes de gasto público, donde son más urgentes esos recursos, sino que además se estén haciendo de una manera apropiada, de acuerdo con la ética democrática y la ética pues, contemplada en el espíritu de la legislación colombiana.

La transparencia no sobra, Honorables Senadores y nadie le tiene porque molestar, pedir informes, sobre la utilización del FOME, periódicos que le den transparencia a la utilización de ese fondo.

Tal vez pasaba por alto un punto importante, en el pliego de modificaciones, del proyecto presentado por el Polo Democrático, en el que no solamente limitamos, proponemos que se limite la utilización de esos fondos, para darle liquidez al sistema financiero, sino que además estamos diciendo, que esos fondos no se utilicen de ninguna manera para financiar empresas, para comprar acciones de empresas, para nada parecido a lo que se intentó hacer con Avianca, que eso es afrenta al país, en las condiciones de emergencia, en las que nos encontramos.

Y entonces, en el pliego de modificaciones, también se advierte la necesidad o mejor dicho, la prohibición de que estos fondos, sean utilizados para capitalizar empresas, bien sea por la vía de la compra de acciones o por la vía de préstamo, como se intentó con la empresa Avianca, señor Presidente, entonces ese es la ponencia, sobre este par de proyectos, invito a las Senadoras y a los Senadores, que acoja nuestro pliego de modificaciones y que a su vez, acepten el proyecto que se refiere a la transparencia del uso de los fondos, para el manejo, de las emergencias FOME, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muchas gracias Senador, señor secretario, por favor leamos la sustitutiva del Senador Araújo.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, como lo manifesté hay dos proposiciones, una principal y una sustitutiva, la principal la del Senador Iván Marulanda, donde pide aprobación del proyecto, la sustitutiva presentada por el Senador Fernando Nicolás, que solicita el archivo.

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

De acuerdo con las consideraciones expuestas, solicitamos a los Honorable Senadores de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, negar en primer debate, el **Proyecto de ley número 172 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma el Decreto 444 de 2020 y se dictan otras disposiciones, acumulado al Proyecto de ley número 217 de 2020 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto legislativo 444 de 2020. “por el cual se crea el fondo de mitigación de emergencias – fome - y se dictan otras disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de emergencia económica, social, y ecológica,** en consecuencia archivar las iniciativas acumuladas.

Está leída la proposición señor Presidente, la proposición sustitutiva.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Ponemos en consideración, la proposición leída por el secretario, la proposición sustitutiva del Senador Araújo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, cómo vota la comisión, señor secretario por favor llame a lista.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Así será:

Aguilar Villa Richard Alfonso	No
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Excusado
Bolívar Moreno Gustavo	

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Pido una moción de orden, un momento si, perdone señor secretario.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Se suspende la votación y le damos la palabra al Senador Marulanda, para una moción.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Sí señor Presidente, es que, no es pertinente, considerar, que una proposición negativa, sea sustitutiva, es una proposición negativa, es una ponencia negativa perdón, entonces en ese sentido yo pienso que lo que hay que tramitar es la proposición principal y por favor el pliego de modificaciones, porque no me parece pertinente que se esté considerando, una proposición de archivo, una proposición negativa perdón, una ponencia negativa como una ponencia sustitutiva, gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Señor secretario.

**Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Presidente, un segundo la palabra, por favor una moción de orden.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Quién pide la palabra, el Senador Aguilar.

**Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Sí señor.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Tiene la palabra.

**Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Preguntarle al secretario, Presidente, porque voy en consonancia con lo que dice el Senador Marulanda, qué ponencia fue la que se radico, principal, porque creo que hay una ponencia negativa o es una proposición sustitutiva, estoy en esa confusión.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Dejemos que el secretario nos aclare el tema, si es sustitutiva o no, y cuál se debe votar primero, adelante secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

La primera ponencia la radico el Senador Iván Marulanda, esa proposición como le dije fue radicada el día 28 de agosto-2020, esa proposición solicita el Senador Marulanda, que se le dé aprobación.

El Senador Araújo rinde otra ponencia pero su proposición es negar el proyecto, como esta proposición fue posterior, al del Senador Marulanda, debe votarse primero, como lo dice el artículo que les voy a leer:

Artículo 144: Clasificación de las proposiciones: las proposiciones se clasifican para su trámite en: proposición principal que es la del Senador Iván Marulanda, es la moción o iniciativa que se presenta por primera vez a consideración y decisión de una comisión de la Cámara.

Proposición sustitutiva que es la presentada por el Senador Fernando Nicolás Araújo, es la que tiende a reemplazar a la principal y se discute y decide primero el lugar de que se pretende sustituir, aprobada la sustitutiva, desaparece la principal.

Ese es el numeral dos, del artículo 114.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Marulanda.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Sí señor Presidente, pero precisamente nos ha dado la razón el secretario, porque esta no es una proposición sustitutiva, no está proponiendo un texto que sustituya al texto original, el Senador Araújo, lo que está proponiendo es, negar el proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Pero en la ponencia Senador, en la ponencia él solicita el archivo.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

No insisto señor Presidente, por supuesto respeto la consideración del señor secretario, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Bueno, vamos a continuar con la votación, ya una vez aclarado el tema, por el señor secretario, vamos a poner en consideración la proposición sustitutiva, del Senador Fernando Nicolás Araújo, entonces señor secretario abro la discusión, anuncio que la voy a cerrar, la cierro, por favor llame a lista para ver cómo vota la comisión.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, le hago si esta proposición es negada, queda como principal la del Senador Iván Marulanda, eso es lo que hace referencia el artículo 114, por eso se someta primero la sustitutiva, Honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso	Sí
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Sí
Barguil Assis David Alejandro	Excusado
Bolívar Moreno Gustavo	No
Castellanos Emma Claudia	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	Sí
Cristo Bustos Andrés	No
Díaz Contreras Édgar	
García Zuccardi Andrés Felipe	
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Sí
Guerra de la Espriella María Del Rosario	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Marulanda Gómez Iván	No
Palacio Mizrahi Édgar Enrique	Sí
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	
Villalba Mosquera Rodrigo	

Por el SÍ ocho (8) votos, por el No tres (3) votos, ha sido aprobado el archivo del Proyecto de ley 172 de 2020-217 de 2020 acumulado.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Bien lo ha dicho el señor secretario, de archivo.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

De archivo, como lo solicita el Senador en la ponencia, del Senador Araújo, Senador Iván, me permito voy a leerle la proposición que presentó el Senador Araújo para.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

No señor secretario, yo no quisiera molestar, no se preocupe, yo le agradezco, ya yo creo que ya está votado y ya no hay nada que hacer.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, Presidente no tiene audio.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**  
Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Sí señor.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Ahí le escucho.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente en ese orden, de acuerdo por lo manifestado por la Comisión, el Proyecto de ley 172 de 2020 y 217 de 2020 acumulado, fue, acogiendo la solicitud del Senador ponente Fernando Araújo en su ponencia, fue archivado por la Comisión.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Okey, el siguiente punto del Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

**Proyecto de ley número 54 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto legislativo 518 de 2020 “por el cual se crea el programa ingreso solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica” y se decreta el pago de la renta básica de emergencia.**

Publicación *Gaceta del Congreso* número 558 de 2020

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 762 de 2020 – 948 de 2020

Autor: Honorable Senador *Iván Marulanda Gómez* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Ciro Alejandro Cortés Ramírez* y *Iván Marulanda Gómez*.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Señor Presidente, pido la palabra.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Senador excúseme, manifestarle, que se rindieron dos ponencias una del Senador Iván Marulanda Gómez radicada el día 21 de agosto de 2020, donde él solicita que se le dé aprobación al proyecto de ley y otra suscrita por el Senador *Ciro Ramírez*, con fecha de septiembre 18 de 2020, donde se solicita que se archive el proyecto, nuevamente le explico que la del Senador Iván Marulanda es la principal y la del Senador *Ciro* es la sustitutiva.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Señor Presidente con su venia.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente está solicitando la palabra el Senador Iván Marulanda.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Senador Marulanda tiene la palabra.

**Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente, este es un tema de muy hondo cálao, de muchas transcendencia política y doctrinaria si se quiere sobre el manejo del Estado, mi ponencia fue presentada hace tres meses, yo le agradecería a su señoría, y a la corporación que nos permitieran ya, llevar esta discusión a la próxima sesión, donde tengamos suficiente tiempo, es que son las 12 y media del día, a estas alturas, yo no siento que haya condiciones para hacer un debate profundo, abierto, transparente, tranquilo, pero transparente y profundo sobre esta materia.

Yo le agradecería señor Presidente, que lo pusieran en el primer punto del Orden del Día, en la próxima sesión, de tal manera que podamos hacer, tengamos el aire suficiente para explicar y explorar este tema, con suficiente solvencia, de cara a la opinión pública, porque pues, es la dueña de nuestros actos y la que necesita saber qué es lo que estamos haciendo y por qué.

Entonces respetuosamente señor Presidente pedirle que por favor, pues levanta la sesión y nos permita que esta discusión de este proyecto, se pueda hacer en el primer punto del Orden del Día, en la próxima sesión, gracias señor Presidente.

**Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Presidente Comisión Tercera del Senado:**

Muy bien Senador Marulanda, acogida su solicitud, levantamos la sesión, bueno el día de mañana tenemos un debate, les agradezco a todos, por los avances obtenidos en el día de hoy, una feliz tarde para todos muchas gracias.

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA  
Presidente

MAURICIO GÓMEZ AMÍN  
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA  
Secretario